



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**ACTA NÚMERO PL05-22 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 07 DE JULIO DE 2022.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.

**CONCEJALES PRESENTES:**

DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.  
DOÑA MARÍA DEL MAR PÉREZ RODRÍGUEZ.  
DON ROBERTO FRANCISCO PÉREZ REVERÓN.  
DOÑA WENNA LORENZO MARTÍN.  
DON MIGUEL YORDAN MARTÍN ACOSTA.  
DON FERNANDO JOSÉ PÉREZ HERNÁNDEZ.  
DOÑA MARÍA DEL MAR PÉREZ RODRÍGUEZ.  
DON DAVID RUIZ ÁLVAREZ.  
DOÑA ANA ISABEL LEÓN ACOSTA.  
DOÑA LOURDES TATIANA RODRÍGUEZ LORENZO  
DOÑA CARMEN NAUDY MARTÍN HERNÁNDEZ.

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

DON JARED RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

DON JUAN ANTONIO MARTÍN PÉREZ.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 07 de julio de 2022, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Miguel Rodríguez Acosta y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario Accidental que lo es de la Corporación, Don Jared Rodríguez Rodríguez y el Interventor, Don Juan Antonio Martín Pérez, quienes dan fe del acto.

Convocada la sesión para las doce horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las doce horas y siete minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

**1.- TOMA DE POSESIÓN DE DOÑA CARMEN NAUDY MARTÍN HERNÁNDEZ DEL CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.**





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**Toma la palabra el Sr. Presidente Don Juan Miguel, del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo:** Buenas tardes vamos a dar comienzo, si hace el favor y se acerca a la mesa para que jure o prometa el cargo.

**Toma la palabra la Sra. Concejala Doña Carmen Naudy, del Grupo Municipal PSOE, diciendo:** Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

**Toma la palabra el Sr. Presidente Don Juan Miguel, del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo:** Muchas gracias, bien tome asiento. Bueno desearle al nuevo edil que tenga suerte en su labor como Concejala de este Ayuntamiento de Tazacorte de cara al futuro, desearle toda la suerte del mundo y que de alguna manera pues aporte mejoras que sean efectivas a la ciudadanía. Pasamos al segundo punto en el orden del día.

## **2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN (PL04-22, DE 07 DE ABRIL DE 2022)**

**Toma la palabra el Sr. Presidente Don Juan Miguel, del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo:** ¿Alguna aclaración al respecto de las actas? No, procedemos a... sí.

**Toma la palabra la Sra. Concejala Doña Ana Isabel, del Grupo Municipal Grupo Mixto, diciendo:** Hola, muchas gracias, era sólo una pequeña duda que tenía. ¿En las actas no hay que recoger los acuerdos de las votaciones? Porque no aparecen, yo recuerdo que votamos varias veces, pero en ese aspecto no se recoge en el acta.

**Pregunta el Sr. Presidente, diciendo:** ¿En qué punto concreto Ana?

**Responde Doña Ana, diciendo:** Yo leí completa el acta y no hay ninguno, no hay ningún acuerdo sobre las votaciones que fue ese día, no sé si eso es normal.

**Responde el Sr. Presidente, diciendo:** Si hay acuerdo que fuera de votación tendría que estar recogido en las actas, no sé. Tienes ahí el acta, no.

**Responde los Servicios Jurídicos:** Espere un momentito.

**El Sr. Presidente, pregunta:** ¿No tiene los puntos que se trataron ese día?

**Responde los Servicios Jurídicos, diciendo:** Sí, la toma de posesión de ella.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**Dice, el Sr. Presidente:** Sí, que más...

**Responde los Servicios Jurídicos, diciendo:** Aprobar inicialmente... sí están al final los acuerdos que se toman, aprobar..., dar cuenta a la audiencia de cuentas, se da por enterado el Pleno, se da por enterado... ¿En qué punto, en qué acuerdo?

**Responde Doña Ana, diciendo:** Mira en el punto 3 que era la Ordenanza sobre estacionamiento limitado, yo recuerdo que ahí votamos, no aparece reflejado ningún resultado de votación, ni siquiera que hubo votación ni nada, o sea ni recuento final ni da, y en el punto 4 que era sobre las ayudas a las becas, la modificación del decreto, de las bases de ayuda a las becas para el alumnado, eso tampoco, en el acuerdo sobre lo que es destinos tampoco y yo sé que esos puntos los votamos, pero no. No se refleja ni que hubo votación ni cual fue el resultado de la votación, a lo mejor es que ahora cambió la normativa.

**Los Servicios Jurídicos, responden:** En la página 36 por ejemplo en donde tú estás hablando de las fiestas locales, en la página 36 cuando al final te dice que *"no suscitando debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por 9 votos a favor, con 3 del Grupo Municipal, 3 de Unión Bagañeta, 2 del Grupo Socialista y 1 abstención. Primero: Fijar como fiestas locales. Segundo: Remitir."* Están los resultados de las votaciones entiendo que en cada uno de los puntos, por ejemplo en ese que te acabo de leer, deja a ver si hay otro para...

**Doña Ana, dice:** Disculpa ese lo miré y no lo vi bien...

**Los Servicios Jurídicos, dicen:** No por eso vamos a comprobar el resto también.

**Doña Ana, dice:** Gracias, disculpa...

**Los Servicios Jurídicos, dicen:** No no, en el punto de las bases de la ayuda al estudio como bien dices también, habla también de *"no suscitando más debate el Pleno de la Corporación acuerda por 9 votos a favor, 4 del Grupo Municipal... aprobar inicialmente con las modificaciones que se transcriben"*. Es que me parecía muy extraño que no, pero volvemos a leer con detenimiento y al final de los puntos aparece sucintamente redactado el acuerdo.

**Doña Ana, dice:** Disculpe, pero es que es tan largo...

**El Sr. Presidente, pregunta:** ¿Votos a favor de las actas?

No suscitando más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes, la aprobación del acta del PL04-22, de fecha 07 de abril de 2022.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

### **3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.**

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la *Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local celebrada el día 04 de julio de 2022*, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **"1. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

*Visto el Informe del Asesor Externo de este Ayuntamiento, D. Raúl Santana Ojeda, de fecha 27 de noviembre de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:*

**"Expediente nº 3010/2021  
Informe Asesor externo Ayto.**

**Procedimiento:** Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

**Asunto:** Informe RPT.

**INFORME QUE EMITE EL LETRADO DON RAUL SANTANA OJEDA, COLEGIADO Nº 4.819 DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a raíz del Contrato de Asesoramiento y Asistencia Técnica suscrito con el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, por Decreto nº 2021-0062 de fecha 02/03/2021, relativo al procedimiento para la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Puerto y Villa de Tazacorte.**

*El Letrado que suscribe, analizando la normativa en vigor se pronuncia sobre el procedimiento aplicable para la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Puerto y Villa de Tazacorte.*

#### **I.- HECHOS.**

**ÚNICO.-** A raíz del encargo profesional para la redacción del Relación de Puestos de Trabajo, y una vez negociada definitivamente en la Mesa General de Negociación del pasado 11/11/2021, se solicita informe relativo al procedimiento a seguir para su aprobación.

#### **II.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

- [Ley 7/1985](#), de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- [Real Decreto Legislativo 781/1986](#), de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

- [Real Decreto Legislativo 5/2015](#), de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El [artículo 126.4](#) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, regula que las RPT tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, y se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el [artículo 90.2](#) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que prevé que las Entidades Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública, y que corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las RPT, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación

De acuerdo con el [artículo 74](#) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, "Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

La aprobación de la RPT y consecuentemente de sus modificaciones corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el [artículo 22.2.i](#)) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - LRBRL-, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación ([art. 22.4 LRBRL](#)).

Considerando que en la Mesa General de Negociación del pasado 11/11/2021, se concluyó la negociación preceptiva, encontrándonos con una disposición jurídica dictada por la Administración con carácter general subordinada a la Ley, siendo por tanto de rango inferior a la misma, sin embargo, y por emanar de la Administración, nos encontramos ante un acto administrativo, sometidos al principio de legalidad, aunque con diferencias.

En lo relativo al procedimiento de aprobación, el artículo 49 del Reglamento de funcionamiento del Pleno Municipal, establece que el régimen de aprobación que es el siguiente:

"La aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

*En el caso de que no se hubiere presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional”.*

*En el caso de que se presentare alguna reclamación o sugerencia estas habrán de resolverse dentro del plazo, emitiéndose nuevo informe de la Comisión informativa, que corresponda en relación a las sugerencias y reclamaciones presentadas. Para el caso de que no se formule reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo hasta entonces provisional, queda automáticamente elevado a definitivo y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto.*

*Con respecto a la entrada en vigor, a tenor del artículo 106 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, que establece “Entrada en vigor de normas reglamentarias. Las disposiciones de carácter general aprobadas por las corporaciones locales entrarán en vigor, una vez publicado íntegramente su texto en el «Boletín Oficial» de la provincia respectivo, transcurrido el plazo de «vacatio legis» que en ella se determine y, en su defecto, a los 20 días”.*

### **III.- CONCLUSIONES.**

*A la vista de las consideraciones precedentes y de la normativa aplicable, el procedimiento para la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 22.2.i y concordantes de la Ley 7/1985, reguladora de Bases de Régimen Local, que supone que su aprobación se someta al pleno municipal, con todas las garantías de publicidad previas a su aprobación definitiva y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, momento en cual entrará en vigor.*

*Este es mi parecer que someto a cualquier otro criterio mejor fundado en derecho.*

*Raúl Santana Ojeda.  
Las Palmas de Gran Canaria, 27 de noviembre de 2021”*

**Toma la palabra la Sra. Presidenta Doña Nieves Yolanda Acosta Lorenzo, del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo:** Hola, buenas tardes vamos a dar comienzo la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local. El primer punto sería “*Relación de puestos de trabajo del ayuntamiento de la Villa y Puerto de*







**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

*Tazacorte”.*

**Toma la palabra Don Raúl Santana Ojeda, asesor externo de este Ayuntamiento, diciendo:** Buenos días, hoy creo que se trae a la Comisión la valoración de las relaciones de puestos de trabajo que saben que, por cierto se ha aprobado en mesas generales de negociación. Voy a hacer un resumen de cómo a acontecido todo el trámite y un poco la parte esencial del documento y cualquier duda o aclaración que quieran, pues sin ningún tipo de problema, vale. El Ayuntamiento en el año 2017, el 24 de junio concretamente de 2017 a raíz de una sentencia del Juzgado de lo Contencioso nº 3 de Santa Cruz obligó al Ayuntamiento a través de una denuncia de los Sindicatos a la elaboración de una RPT, entonces a raíz de esa sentencia el Ayuntamiento tenía y tiene materialmente la obligación, tanto es así que en reiteradas ocasiones lo han instado por parte del Sindicato a que se aprobara la RPT porque sino iban a una ejecución de sentencia con los perjuicios que eso suponía para el Ayuntamiento. Entonces a partir de julio de 2018 empezamos a trabajar este documento, la verdad es que miramos hacia atrás y han pasado cuatro años, desde que se inició este trabajo si es verdad que ha estado paralizado por circunstancias que todos conocemos, entre el COVID y el volcán al final las cosas se han dilatado mucho en el tiempo. Ha sido duro el trabajo porque hemos tenido una gran cantidad de reuniones, mesas de trabajo clasificado, reuniones de dos días consecutivos, mañana y tarde, porque siempre hemos querido que la participación de los Sindicatos fuera prioritaria. El documento por sus virtudes y sus defectos, vamos a llamarlo así, pues en el fondo lo que contempla es la regulación de todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Tazacorte y también contemplamos una posible visión de futuro hacia donde va el Ayuntamiento. Para un poco aclarar cualquier duda que vaya surgiendo, la RPT son puestos no plazas, las plazas son las que se contemplan en el Presupuesto municipal y son las que realmente afectan al Capítulo I, es decir, las cuestiones económicas son en plantilla en el Presupuesto, y aquí lo que hacemos es dirimir los puestos que el Ayuntamiento entiende que son necesarios y que luego se vinculan a las plazas. Por tanto, todo lo que aparezca aquí no tiene un reflejo directo sobre el Capítulo I, vale, todos los puestos de nueva creación según la jurisprudencia del Supremo no tienen una aplicación directa, yo puedo dotar o crear puestos como una previsión de que yo necesito por ejemplo un auxiliar administrativo en un futuro, y ya genero una necesidad futura, por lo tanto aparece también en el documento, una previsión relativamente futuro que se podrá o no aplicar. Lo primero también aclarar que cuando nos nombren una relación de puestos de trabajo, es un documento vivo, es un documento que se puede modificar en cualquier escenario, en cualquier momento que la Corporación lo entienda necesario, es un documento que donde ahora mismo, después de esta aprobación se puede volver a traer a negociación, siempre manteniendo esa negociación con los Sindicatos para contemplar la relación de puestos de trabajo, que le asignen los mismos puestos, etc... El documento pues un poco ya entrando en el, el primer documento, el documento consta de varias partes, el primero fue quizás el que nos contempla un poco por Ley son los criterios generales, por donde vamos a ir para su aprobación, ese es documento quizás que tiene mucho debate por lo Sindicatos, porque hay que ver si se respetan las garantías de los trabajadores que tenían





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.**

antes de la fase de la RPT, cómo se hacen las valoraciones, qué tipo de manual se va a utilizar, etc... Entonces se aprueba y quizás el documento más relevante es el de los criterios generales, que va a mantener las garantías de todos los trabajadores que hasta la aprobación de la RPT van a seguir manteniendo. Luego aparece lo que es el manual de valoración porque lo que sí estamos obligados... En la RPT fundamentalmente lo que hace es una valoración singularizada de cada puesto. ¿Qué significa eso? Todos los puestos en la administración pública están estructurados con un complemento específico y un complemento de destino y a partir del salario base y los trienios, pero esa parte es la que se valora, la experiencia, la antigüedad, dedicación, peligrosidad y eso es lo que nos establece como bien indica la Ley, que debemos de valorar cada uno de esos contenidos. Por ejemplo, al Policía Local se le tendrá una valoración más singularizada con razón al puesto que ejecutan los policías, peligrosidad, nocturnidad, etc... porque son cuerpos que tienen que estar fijos en formación y por lo tanto a lo mejor en esa valoración se diferenciara con respecto por ejemplo a un auxiliar administrativo o a un administrativo. Por eso es una valoración donde se contemplan todos los puntos, todas las singularidades de cada uno de los puestos y éste nos va a guiar de como vamos a valorar cada uno de los puestos. Quizá el documento al que más valor le dan los Ayuntamientos es el organigrama y aunque parezca que es muy sencillo, muy básico, el organigrama... A raíz de la entrada en vigor de la Ley de municipios de Canarias que existe desde 2015 establecía algunos criterios de cómo era organizar administrativamente hablando, los Ayuntamientos en Canarias, entonces propone que cuando hay una Jefatura de Servicios, tienen que caer dos Jefaturas de Sesión y de cada Jefatura de Sesión tiene que caer dos Jefaturas de Servicios, claro si lo vamos a extrapolar con tres o cuatro Jefaturas de Servicios en un Ayuntamiento, nos vemos que se disparan todo lo que son las Jefaturas porque aparecen cuatro Jefaturas, pero es que debajo aparecen dos, dos, dos, dos y multiplicado por cuatro, cuatro, cuatro, entonces hemos intentado minimizarla lo máximo posible para no generar tantas Jefaturas en el documento, y este quizás es el documento... porque a veces se da la sensación de las delegaciones de las competencias de los Concejales tienen que ir aparejadas con estos organigramas y no es así, una cosa es lo que queramos de delegación de competencias del Alcalde y otra cosa es el organigrama administrativo, departamento x, departamento b, de hecho en la mayoría de los casos un jefe de servicio puede estar dividido en tres Concejalías o tres Concejales y no pasa nada. Entonces el otro documento quizá más relevante es el Organigrama de este Ayuntamiento y luego ya acordamos... porque en la administración y esto es una de las cosas que se han quedado ahí y han creado un poquito más de controversia con los Sindicatos es el complemento de destino, el complemento de destino es la Carrera Profesional el tiempo que le dedican los funcionarios a la administración y por eso viene establecido por Ley, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado unas escalas. En este documento aparece que un funcionario de nuevo ingreso en este Ayuntamiento va a tener los complementos de destino más bajos. ¿Por qué? Porque con este documento que hemos aprobado también, que es la propuesta de Carrera Profesional lo que nos va a garantizar es que los funcionarios de nuevo ingreso puedan tener a lo largo de su vida una subida de complementos, que se regula aquí que es la formación, si tu te formas pues tendrás más derechos a que se te suba el complemento de destino, la







**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

antigüedad por ejemplo por cada dos años de servicios sube un complemento de destino, eso viene en la Ley de la Función Pública Canaria. Por lo tanto, aunque aparezca en la RPT los complementos de destino bajos, el personal que está ahora mismo en la administración tiene consolidado su complemento de destino y una vez que se apruebe esto, que ya se quede aprobada definitivamente, lo primero que se va a hacer y es el acuerdo que teníamos con los Sindicatos era al personal funcionario de este Ayuntamiento regularle los complementos de destino hasta la actualidad, es decir, los que tengan los complementos muy bajos pues con la carrera profesional, aportando formación y antigüedad pues seguro que van a tener una mejora en el complemento de destino. Luego aparece en otro documento que quizás ya es donde está todo el personal del Ayuntamiento, que es realmente la relación de puestos de trabajo, aparecerá en la 1 el código, la denominación, el grupo profesional que es según corresponda por ley, el vínculo siendo funcionario o personal laboral fijo, la escala de administración especial o administración general si es de oficina o es personal de oficio, la procedencia siempre se pone el 1 porque la procedencia siempre va a ser de la propia administración, la provisión por concurso porque en las RPT las provisiones de los puestos se hacen siempre por concurso únicamente, porque tú ya has pasado un concurso-oposición, como una oposición libre los que vienen de la calle y ya cuando vas a optar a un puesto en la RPT es por un simple concurso de méritos. Aparece el complemento de destino que tiene asignado el puesto y aparecen unos puntos que es la valoración de un complemento específico de cada uno de los puestos. Con respecto al complemento específico, como ejemplo podemos poner que el Técnico de aplicaciones generales en el puesto número 5, tiene asignado un nivel de complemento 51, el 51 si luego te vas a la ficha de valoración de cada uno de los puestos aparece de donde sale esa valoración del 51. ¿Y qué significa esto? Pues como se recoge en el documento de los criterios generales, el valor del punto es de 21,92 €, esa valoración de 51 la multiplicamos por el valor de puntos, que es el que establece la Comunidad Autónoma de Canarias en los presupuestos de la Comunidad autónoma del valor de puntos del complemento específico, pues nos da un valor que es lo que realmente va a cobrar la persona, para que todo el mundo sepa 21,92 € es el valor del punto. Aquí aparece en las llaves ya porque con sumo cobran esos puntos o tienen derecho a cobrar esos puntos perdón y luego por último, aparece el último documento que son las fichas de valoración de todos ellos, es decir, por ejemplo porqué el técnico de administración general este tiene 51 puntos, pues aparece detalladamente una tabla donde se establece por especialización, porque es lo que nos obliga la Ley. El documento es lo que establece la Ley para su aprobación, ha sido negociado intensamente con los Sindicatos, no es materia de acuerdo eso es importante entenderlo, cuando la Ley nos obliga a negociar no quiere decir que sea una materia de acuerdo, es decir, si los Sindicatos en el hipotético caso que dicen que no han estado conforme, la administración dentro de su potestad organizativa tiene la competencia para aprobarlo, porque no está supeditado a que la negociación llegue a buen término. Hay otras cosas que se negocian que sí tienen que llegar a buen término, por ejemplo, los términos de los Convenios Colectivos, la modificación de Convenios, pero en estos casos la potestad organizativa de las RPT no llega a ese acuerdo. Y luego en materia de aprobación, por eso estamos hoy aquí, del Pleno municipal, porque lleva aparejada unas modificaciones del





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

complemento específico, es por eso, simplemente porque tiene que venir a Pleno porque la Ley de Bases del Régimen Local establece que la competencia del Pleno es las retribuciones complementarias de los funcionarios, por lo tanto como lleva aparejada unas modificaciones de los complementos por eso es materia de Pleno, no porque sea un Reglamento. Antiguamente se le tenía la concesión de Reglamentos Orgánicos de las administraciones, pero el Supremo a partir del año 2015 modificó este criterio y es un acto administrativo, pero como lleva aparejado la modificación en base a la Ley de Bases del Régimen Local, por eso estamos hoy aquí para su aprobación. En esencia más o menos es pues el documento, sí por ejemplo se establecieron a raíz de las propuestas de los Sindicatos varios complementos específicos variables, que significa que la persona que ocupa un puesto que tenga asignado un complemento específico variable lo va a cobrar, por ejemplo, las jefaturas de servicios, un jefe de servicios cobraría durante el periodo que está de jefe de servicios 15 puntos de complemento específico. Por ejemplo, a la policía por trabajar unos turnos se les abona por ejemplo, dos puntos por complemento por noche, en festivos se les paga 3 puntos por trabajar los festivos, eso a la policía, la disponibilidad horaria, la disponibilidad de trabajo efectivo que se haga en el servicio extraordinario, etc... Eso en esencia un poco sería el documento, si tienen alguna duda al respecto pues yo se la intento aclarar.

**Toma la palabra el Sr. Don Miguel Yordan Martín Acosta, del Grupo Municipal PSOE, diciendo:** Una sola pregunta, nosotros habíamos pedido el acta que sólo se recogen las propuestas, no se recogen las propuestas perdón, sólo las alegaciones por ambas partes, entonces queríamos saber por qué no se llegó a ningún acuerdo en la mesa de negociaciones, ya que nosotros no pudimos estar ahí cuando se negoció la RPT.

**Toma la palabra Don Raúl Santana Ojeda, asesor externo de este Ayuntamiento, diciendo:** Vale, con respecto a que **no...** los Sindicatos no es que participen en todas las mesas, por eso te hago un poco de resumen, ellos lo querían en un primer momento, por eso se retrasó bastante el trabajo, porque en un primer momento se hizo una valoración en la que pedían que todo el mundo cobrara lo mismo, es decir que los funcionarios y el personal laboral del Ayuntamiento cobraran igual. Hicimos un documento, se aportó, hicimos el estudio económico y suponía cerca de un millón de euros (1.000.000 €) la incidencia de que todo el personal cobrara lo mismo en esta administración y eso es inviable jurídicamente, porque el presupuesto del Ayuntamiento no soportaba tal incremento. El acuerdo era, que fue el que puso la Administración, que todo el mundo se iba a quedar cobrando lo mismo, es decir, el personal laboral por el Convenio Colectivo como viene aplicándose en la actualidad y a los funcionarios siguen aplicándoles la misma estructura salarial. No le gustaba, no le gustaba la propuesta, pero claro ante esa tesitura el Ayuntamiento tiene que seguir para delante no, que fue la posición que tomó de que no pueda surgir un incremento salarial tan elevado para el Capítulo I de esta administración, y ese fue, quizás ese el principal motivo, hubo otros motivos por ejemplo el tema de la estabilidad que vinculaba una cosa con la otra, pero al final salió la RPT y luego salió el Plan de Estabilidad que ya está publicado, no ha sido impugnado por nadie. Así que en esa





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

parte tenían ellos un poco de duda de que si se iba a aprobar o no, y se iba a aprobar por Ley porque estábamos obligados a publicarlo antes del 1 de junio de este año y se ha publicado, y en esencia poco más, por eso no se aprobó... y en las actas me imagino que estarán en posesión del Ayuntamiento, yo no las tengo, pero supongo que en las actas estará.

**Toma la palabra el Sr. Don Miguel Yordan Martín Acosta, del Grupo Municipal PSOE, diciendo:** Yo las leí, es que se había traído a Pleno en diciembre y el Sr. Alcalde pues retiró ese punto, entonces pensábamos que se había llegado a algún acuerdo de diciembre a ahora en la mesa de negociaciones, entonces vemos que todo sigue igual.

**Toma la palabra Don Raúl Santana Ojeda, asesor externo de este Ayuntamiento, diciendo:** Es que, fíjate que es verdad, yo tengo hecho un informe jurídico para cuando yo iba a venir en diciembre al Pleno y la idea era después de tanto trabajo y se le había explicado la situación económica del Ayuntamiento, se pensaba que iban a aceptar la propuesta, al final votaron que no todos, pero en esencia era es inasumible que se pueda incrementar, aunque la mayoría de personas piensa que la mayoría del personal de este Ayuntamiento es personal laboral, funcionarios no llegan no creo que ni a un 20%. Por lo tanto, claro si vamos a homologar salarios, funcionarios y personal laboral es infumable, vale y por eso se retrasó, se intentó, pero no ha sido posible.

**Toma la palabra la Sra. Presidenta Doña Nieves Yolanda Acosta Lorenzo, del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo:** ¿Alguna pregunta más?

**Toma la palabra la Sra. Doña Ana Isabel León Acosta, del Grupo Municipal Grupo Mixto, diciendo:** Yo me parece que leí en el certificado que ahora no lo encuentro aquí, pero tomé nota, que habían cosas que el Secretario Carlos hacía referencia siempre a dos documentos de Raúl Santana.

**Toma la palabra Don Raúl Santana Ojeda, asesor externo de este Ayuntamiento, diciendo:** Yo creo, documentos de la relación de puestos de trabajo no, es que a lo mejor no hay dos, yo te digo que hay muchos más, se hicieron muchos documentos de propuesta de la RPT porque empezamos con el primer documento en el que homologábamos salarios a todo el personal y ese documento después ya no tuvo... Por lo tanto se hace otro documento en el que manteníamos los Convenios Colectivos y a los funcionarios también, por eso puede ser que estés hablando de dos, pero hubieron muchas modificaciones en el documento, vale.

**Toma la palabra el Sr. Don Miguel Yordan Martín Acosta, del Grupo Municipal PSOE, diciendo:** Sólo añadir para que quede constancia, nosotros vamos a votar en contra porque no estuvimos en esa mesa como parte de la Corporación que somos, creo que se podía haber llegado a un intermedio tanto por los Sindicatos como por el Ayuntamiento, entonces como o estuvimos... Tú lo has





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

explicado todo, pero creo que por nuestra parte el voto va a ser desfavorable.

**Toma la palabra Don Raúl Santana Ojeda, asesor externo de este Ayuntamiento, diciendo:** Yo si quiero dejar clara una cosa, yo vengo aquí como jurista, vale, sin las cuestiones políticas son ajenas a mí, esos debates que me imagino que constarán en la mesa, yo vengo aquí como jurista, como redactor del documento y cualquier duda, ya no sólo hoy, en cualquier momento que necesiten cualquier aclaración que yo le aporte al documento, yo estoy a la entera disposición de cualquiera de ustedes. Ya las cuestiones de cada uno, bueno, ahí están las actas, yo creo que ha sido "esto es una opinión personal", ha sido un trabajo duro, duro, porque a veces no entendía porqué no se aprobaban antes, porque la realidad a veces es la que es y por mucho que intenten los Sindicatos presionar e intentar pues que todo el mundo sea igual, eso es difícil, es muy difícil. Yo he estado negociando en muchos Ayuntamientos y claro, me puedes decir no pero claro es que Breña Alta lo hizo y le salió un millón doscientos (1.200.000 €), digo ya, pero porque el Capítulo I y el Interventor dijo que lo podía asumir, vale. En Los Llanos estamos en esa negociación y no va a llegar ni por asomo a tanto, por qué, porque no va a ser capaz el presupuesto de sostener y aquí en este Ayuntamiento tan pequeño y con las atrocidades que han pasado, vamos ya se disparaba, hicimos una consulta y es la intervención la que tiene que valorar, valoró en ese momento eso, vale. En el expediente tiene que haber informe de fiscalización porque sé que yo lo vi y era favorable, vale, sí, yo lo vi y era favorable.

**Toma la palabra la Sra. Presidenta Doña Nieves Yolanda Acosta Lorenzo, del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo:** Bueno pues acabada la intervención del letrado D. Raúl Santana Ojeda, pasamos a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Tres votos a favor, dos votos en contra.

No suscitando más debate el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local acuerda por tres votos a favor, dos del Grupo Municipal Nueva Canarias y uno del Grupo Municipal Unión Bagañeta y dos votos en contra, uno del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal Grupo Mixto, elevar el siguiente dictamen favorable al Pleno de la Corporación:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicha RPT a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias. Simultáneamente, publicar el texto de la RPT en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://tazacorte.sedelectronica.es>), con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**TERCERO.** Resolución de todas las reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**Cuarto.-**Facultar al Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.”

**Toma la palabra el Sr. presidente Don Juan Miguel, del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo:** Esto es un tema que se ha visto ya en Comisión Informativa. ¿Alguna alegación, alguna propuesta? Vamos a dar cuenta sobre este apartado.

**Toma la palabra el Sr. Concejal Don Miguel Yordan, del Grupo Municipal Socialista, diciendo:** Buenos días, buenos días a todos, primero felicitar a la compañera, bienvenida al Grupo Municipal Socialista, te deseo toda la suerte del mundo y nada a trabajar por Tazacorte.

Esto ya lo habíamos visto en Comisión, nosotros, la posición del Grupo Socialista va a ser desfavorable ya que entendemos que, al no haber acuerdo en la mesa de negociación tanto por parte del Ayuntamiento como por parte de los Sindicatos, no estábamos, no fuimos invitados tampoco a esa mesa, entonces nos vamos a mantener con el voto desfavorable y sí quería un poco pues resumir lo que sucedió en la Comisión del otro día. El abogado hacía un poco hincapié en, cuando yo le dije que en las actas sólo se recogía, no se recogía ninguna de las propuestas, sino sólo las alegaciones, un poco viene a decir, digamos que estuvo mucho tiempo redactando lo que era la RPT y que le había costado mucho tiempo y mucho trabajo, entonces digo yo que también constará en el acta de hoy que el trabajo, este Ayuntamiento le paga y su función es trabajar para la RPT. Estaba puesto en las actas y me pareció como que, quería hacer hincapié sobre todo en esa frase y nada más.

**El Sr. Presidente, dice:** Bueno, pues este ha sido un tema que ha sido sumamente informado en las Comisiones Informativas donde en su momento pues hubo diferentes reuniones con la parte representante de los trabajadores y donde también llevamos años trabajando en esto, ciertamente años porque de alguna manera se exigía judicialmente a este Ayuntamiento de que tuviera la RPT, hoy la vamos a tener, no será al gusto de todos, pero claro que administrativamente es poder del Pleno que se apruebe o no se apruebe la RPT. Nosotros, está claro como Grupo de Gobierno que vamos a aprobar la RPT porque entendemos que ya va llegando a su punto final, entonces si no hay más intervenciones procedemos a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Abstenciones no hay.

No suscitando más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por siete votos a favor, cuatro del Grupo Municipal Nueva Canarias y tres del Grupo Municipal Unión Bagañeta y por cuatro votos en contra, tres del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal Grupo Mixto:





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicha RPT a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias. Simultáneamente, publicar el texto de la RPT en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://tazacorte.sedelectronica.es>), con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**TERCERO.** Resolución de todas las reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**Cuarto.-**Facultar al Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

#### **4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, EJERCICIO 2022.**

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de fecha 04 de julio de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

##### **“1.-PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, EJERCICIO 2022.**

**Toma la palabra la Sra. Presidenta Doña María del Mar Pérez Rodríguez, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo:** Buenos días a todos, antes de comenzar a meternos de lleno en el punto del orden del día, comunicarles que en el expediente o la documentación que se les hizo llegar a todos los Concejales, hay un documento que está duplicado, es el Informe de Secretaría, pero no cambia en ningún momento el texto íntegro, es el mismo que el otro, lo único es que por error se volvió a subir al expediente. Dicho esto, comenzar diciendo que el ejercicio 2022 ha sido y está siendo un año bastante complicado, con complicaciones importantes en muchos aspectos. Lo primero y más relevante es el aspecto social y humanitario, ese es el primero y debido también a los últimos acontecimientos que han ocurrido, y aunque pueda sonar repetitivo porque es verdad que se repite, y sigue formando parte del día a día, pues la realidad es que con la pandemia, con la erupción volcánica y ahora mismo la post erupción y la guerra, todo ha dañado seriamente la economía de muchas personas y por supuesto como la economía municipal no puede ser menos, también ésta está afectada y de lleno. No nos podemos olvidar que un Presupuesto siempre es una previsión de la gestión económica de un ejercicio durante el cual pueden existir variaciones, modificaciones presupuestarias y lo que estaba pensado desde un inicio puede variar a lo largo del ejercicio. Partiendo de esta base, el presupuesto del Ayuntamiento de Tazacorte para el ejercicio 2022 se presenta sin déficit inicial y se presenta nivelado







**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

cumpliendo con el principio de prudencia puesto que en los últimos ejercicios tanto en el 2020, 2021 como en el 2022, el Estado aprobó la exención de las reglas fiscales y no hay obligación de cumplirlas y se tiene que presentar con el cumplimiento de las reglas existentes y lo único que se exige por Ley es que sea presentado sin déficit y con principio de estabilidad, que se sea prudente a la hora de hacer la previsión de los ingresos.

*Se incorpora la Concejala de Nueva Canarias, Doña Weena Lorenzo Martín y se va Doña Nieves Yolanda Acosta Lorenzo.*

Decir que el Presupuesto de 2022 asciende a la cantidad seis millones, trescientos noventa y cuatro mil trescientos setenta y cuatro euros con ochenta y ocho céntimos (**6.394.374,88 €**), esto supone un incremento con respecto al ejercicio anterior de un 5,24%, el rango más destacado de este incremento se debe a la previsión de una operación de Tesorería antes de que finalice el ejercicio, para hacer frente a gastos generales. El expediente del Presupuesto lo tienen ustedes en formato digital, pero siempre existirá una copia en papel, en la oficina de Intervención de este Ayuntamiento, al cual pueden tener acceso cualquiera de los Concejales en el momento que lo crean oportuno. Cumple con todos los documentos que se tienen que presentar, como es la memoria explicativa del Sr. Alcalde, las bases de ejecución, los Presupuestos de gastos por económica y funcional, los ingresos, el Informe de Secretaría, un Informe económico financiero, la memoria de la plantilla del personal, la masa salarial, todos los anexos, beneficios fiscales, inversiones en el aspecto social de la Comunidad Autónoma. Yo creo que toda la documentación les ha llegado en tiempo y forma. Decir que el Informe de Secretaría concluye diciendo que la documentación establecida por Ley, es la que contiene el expediente del Presupuesto. El Informe de Intervención da un desarrollo basado en el Informe económico y financiero de lo que es el Presupuesto, hace un desglose tanto de ingresos como de gastos, hace un análisis de los Capítulos que lo conforman, están las cantidades especificadas a las cuáles se prevé destinar cada cuantía. Creo que se debe hacer alusión siempre a lo mismo y es que, aunque las circunstancias sean bastante difíciles, siempre hay que tener en cuenta la prudencia económica y tanto un Informe como otro hacen alusión a eso, a que en todo momento hay que tener prudencia a la hora de ver los ingresos y a la hora de ejecutar los gastos. No sé si tienen alguna pregunta.

**Toma la palabra Don Miguel Yordan Martín Acosta, Concejala del Grupo Municipal Socialista, diciendo:** Buenos días a todos, gracias, voy a ser breve y sí me gustaría si pudiera explicar, por qué pagamos tantos intereses de demora, en la página número tres, son ocho mil, ochocientos, cincuenta y nueve euros, (8.859€) no sé. Interés de demora, fomento de empleo, cultura y administración general.

**Responde la Sra. Presidenta Doña M<sup>a</sup> del Mar:** Si, los intereses de demora que se generan casi siempre son diferencias ocasionadas por las altas y las bajas del personal. Y también porque entre Administraciones, de por sí los trámites burocráticos son lentos, lo más seguro es que se genere tardanza en la comunicación con la Tesorería de la Seguridad Social y esto provoca que existan





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

intereses que no son reales, ya que a veces existe el reclamo de unos intereses cuando ya ha sido pagada la cuantía correspondiente, yo diría que es un desfase de los tiempos entre administraciones, más que nada por eso.

**Replica el Don Miguel Yordan:** Te refieres al personal contratado.

**Asiente la Sra. Presidenta:** Sí, cuando están de baja o están de alta en la Tesorería de la Seguridad Social se producen diferencias, eso se va regularizando mes a mes, pero claro a lo mejor en lo que ellos tramitan, se paga una cuantía y han pasado días, y cada día que pasa en economía se pueden generar cantidades que al final del ejercicio pues vienen a ser eso unos ocho mil euros, esperemos que no sea tanto, pero bueno siempre suele ser sobre esa cantidad y por eso se recoge ese dato.

**Dice Don Miguel Yordan:** Como especifica sólo eso, interés de demora. Y después lo otro es, en la última página en donde pone "préstamos recibidos a largo plazo" quinientos doce mil euros (512.000€).

**Dice la Sra. Presidenta Doña M<sup>a</sup> del Mar:** En la memoria explicativa del Sr. Alcalde que es quien hace la Memoria del Presupuesto, lo pone y creo que también después en el desglose de los Capítulos lo especifica, que los quinientos trece mil euros de la operación de Tesorería que se prevé ejecutar es para hacer frente a gastos de inversión. Yo sinceramente esa previsión del Sr. Alcalde que es quien ha hecho y ha confeccionado la Memoria Explicativa y el Presupuesto en sí, pues si lo tiene a bien le hace la pregunta en el Pleno, pero más que nada es debido a las circunstancias que hay y a los reajustes que hay que hacer presupuestariamente y sin olvidar que son meras previsiones.

**Dice, Don Miguel Yordan:** Gracias, es que está en el del año pasado la misma cantidad.

**Responde la Sra. Presidenta:** El año pasado eran cuatrocientos mil euros (400.000€) este año son quinientos trece mil (513.000€). El año pasado como podéis haber comprobado a final de año, la operación de Tesorería no se llevó a cabo porque no fue necesario, esto es una previsión, en este ejercicio se llevará o no se llevará a cabo eso depende, pero si quieres saber el motivo específico, yo creo que el Sr. Alcalde es quien debe contestar a esta pregunta, pero según se relata es para hacer frente a gastos de inversión.

**Dice, Don Miguel Yordan:** Del resto, lo único: No sé si les habrán llegado las enmiendas que presentamos por parte de este Grupo, yo se las hice llegar al Sr. Alcalde en una reunión con él, solicitándole pues que era importante aprobar el Presupuesto, estamos a mitad de año, es entendible la situación que hemos vivido, pero tampoco nos excusa a llegar a estas alturas sin los Presupuestos aprobados. Si quieren les hago una copia o se las resumo una a una, nosotros vamos a ser breves y claros, si nos aceptan, aunque sea la mitad de las enmiendas que hemos presentado pues para quitar este Presupuesto adelante en las fechas que estamos,





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

para que sea favorable, pero con el compromiso del Grupo de Gobierno que se nos acepte mínimo de las diez enmiendas que presentamos que son para el Municipio de Tazacorte, por lo menos cinco que sean aprobadas. Podemos debatirlas, podemos supervisar si quieren aportar algo más a las enmiendas que hemos presentado.

**Dice, la Sra. Presidenta:** Bueno yo a eso le tengo que decir que no las conozco, no sé si los compañeros conocen las enmiendas, ni que se han presentado al Sr. Alcalde en esa reunión, supongo que a estas alturas lo tendrían que tener claro, porque la previsión del Presupuesto que se trae aquí pues no sé si recoge lo que usted propone, lo desconozco sinceramente, no sé cuáles son, no nos han dado traslado. A mí como concejal de Hacienda, yo no tengo conocimiento de eso y tampoco sé lo que han acordado en esas reuniones, ni si el acuerdo fue que se las iba a tener en cuenta o que no se las iba a tener en cuenta, ya él le dirá en el Seno del Pleno lo que ha recogido o no ha recogido.

**Dice, Don Miguel Yordan:** El compromiso por su parte fue, por lo que me trasladó fue, que con el remanente se podía aprobar las enmiendas que hemos presentado, pero si quiere.

**Dice, la Sra. Presidenta Doña M<sup>a</sup> del Mar:** Yo creo que lo mejor es que sí nos lo haga llegar, si las tiene recogidas en un documento, sería preferible que nos las hiciera llegar.

**Replica, el Don Miguel Yordan:** Después les hago una copia y se las entrego.

**Dice, la Sra. Presidenta:** De acuerdo, y si ya el acuerdo en las reuniones que ustedes han estado presentes, y no hemos estado presentes los demás, fue hacerle frente con el remanente de Tesorería. El remanente de Tesorería es una cuantía que no se puede ejecutar en las intenciones que tengamos, sino en lo que está establecido por Ley. Hay unos parámetros que hay que cumplir para hacer las inversiones y bueno supongo que eso estará dentro de la normativa y dentro de la Ley, la intención de ejecución del remanente de Tesorería no forma parte del Presupuesto General, pero si así lo ha acordado usted con el Sr. Alcalde supongo que lo cumplirá.

**Toma la palabra Doña Ana Isabel León Acosta, del Grupo Municipal Mixto, diciendo:** Yo pienso que este es el momento, esta es la Comisión, este es el momento de conocer las enmiendas porque yo también preguntaría. A mí me gustaría conocerlas si sí. ¿Hay posibilidad de dar traslado a los Grupos o algo? Porque a mí me gustaría conocerlas de cara a que si en el Pleno, para agilizar un poco el Pleno, conocerlas un poco antes para ver si hay posibilidad de llegar a un acuerdo o algo, porque yo no las tengo.

**Dice, la Sra. Presidenta:** Si el Portavoz del Grupo Socialista lo tiene a bien hoy al finalizar la Comisión nos entregará la copia a cada uno de los miembros de la Comisión y así lo pueden tener antes del Pleno. Si es verdad que el seno es este,





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

para mí yo siempre lo he dicho, que el foro de debate de un Presupuesto son las Comisiones, no son reuniones en plan unilaterales entre dos personas, o dos portavoces y un acuerdo, sino la Comisión, las Comisiones Informativas están para eso, para debatir, pero bueno.

**Dice, Don Miguel Yordan:** Si quieren puedo hacer un resumen rápido, no profundizar tanto.

**Replica la Sra. Presidenta:** Pero date cuenta que de la documentación que se trae a esta Comisión se tiene un conocimiento previo a ella, deberíamos tener un conocimiento previo los miembros de la Comisión que estamos aquí, deberíamos haber tenido esa propuesta.

**Responde Don Miguel Yordan:** Por eso te digo que los plazos los he cumplido, lo presenté por registro de entrada, si el Sr. Alcalde no se los hizo llegar pues.

**Dice, la Sra. Presidenta:** Yo reitero lo que siempre he dicho, yo creo que ustedes tienen mis correos, no vamos a darle más vueltas todavía, quizás no todos los presentes pero tus otros compañeros, tus antecesores, desde septiembre yo envié el correo diciendo que se podían hacer aportaciones para tenerlas en cuenta a la hora de elaborar el Presupuesto. Que de esas aportaciones ya se tuviera conocimiento antes de celebrarse la Comisión, que es la Comisión donde se pueden limar las diferencias, pero ya por lo menos tener conocimientos a la hora de elaborar, y tener un documento consensuado porque primero, no es fácil y segundo poner de acuerdo a tanta gente que interviene en la Comisión de los Presupuestos es difícil y encima este ejercicio es un poquito atípico. Se trae a estas alturas también porque los acontecimientos han sido los que han sido y nos ha ocupado parte del tiempo y la atención hacia otros lados como Servicios Sociales. La atención a las personas afectadas por la erupción era lo primordial, y si es verdad que se descuidan otros términos como es la elaboración del Presupuesto, pero bueno. Yo siempre lo digo desde septiembre tienen esa comunicación de que se va a empezar a elaborar el documento del Presupuesto y yo creo que en ese momento es cuando debería de haber una comunicación abierta y decir lo que se pretende llevar a cabo, yo creo que en ese momento es cuando se empieza a trabajar conjuntamente, que las formas no son las que son, bueno yo soy Presidenta de la Comisión y somos Concejales delegados de las Áreas y por encima de todos nosotros está el Sr. Alcalde que es responsable y que tiene también su criterio y su valoración de cómo hacer las cosas.

**Don Miguel Yordan, dice:** Usted sabe que yo lo hablé con usted desde diciembre, llevamos propuestas presentadas y habladas, además me reuní con usted varias veces y solicité de hacer comisiones y seguimos en septiembre, pero es que después explotó el volcán, pero es que estamos en julio. Igual están ustedes aquí reunidos, pero creo que tampoco se le puede desviar todo el tema al Alcalde, ustedes también son Concejales y también tienen que hacer su trabajo, yo creo que ahora decir que el Sr. Alcalde es la máxima autoridad, por supuesto que lo sabemos, pero ustedes también son Concejales y ustedes también, deberían





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

también un poco de decir vamos a hacer mesa de trabajo, que lo hemos solicitado mil veces, vamos a hacer las comisiones. No se le puede desviar todo el tema al Alcalde y más en la situación que estamos viviendo, no es por lanzar una defensa a favor de él, son siete Concejales y no me parece una excusa, pero bueno.

**La Sra. Presidenta, dice:** En ningún momento he culpado al Sr. Alcalde, yo sólo he dicho que aquí cada uno tiene su forma de hacer las cosas y que él está por encima de nosotros. Y que usted como concejal también tiene un poquito compromiso ¿no? Porque no es responsabilidad mía que el Presupuesto no se haya traído hasta hoy, se lo digo sinceramente, es de todos y ya le he explicado que la situación era la que era y que elaborar un documento de Presupuesto como el que se trae no depende sólo de la concejal de Hacienda. Aquí hay trabajo de la concejal de Hacienda, hay trabajo del departamento de Intervención, hay trabajo del asesor externo de este Ayuntamiento en materia de Intervención, hay otras causas, que no es por justificar la tardanza, pero es que realmente ha sido así. Todos sabemos que ha habido problemas también con el secretario, de sustitución de secretario cuando ya las cosas estaban listas para traer el Presupuesto, son una serie de aspectos que todos juntos han hecho que estemos aquí en julio debatiendo el borrador de Presupuesto. Y yo en ningún momento he acusado al Alcalde, lo que he dicho es que en las formas de aceptar sus enmiendas, pues si usted se ha reunido con él, pues en esas reuniones que ha tenido con él supongo que habrán tenido que tener los aspectos limados ya, simplemente eso, yo no estoy acusando a nadie y desde luego que los Concejales, aquí dentro no estamos jugando al boliche en estos meses, se lo digo sinceramente.

**Don Miguel Yordan, dice:** Yo no te estoy diciendo que tú lo estés culpando, la palabra esa no ha salido de mi boca, es lo que tú has entendido.

**Replica la Sra. Presidenta:** Está grabado.

**Pregunta Don Miguel Yordan:** ¿Dije la palabra culpar?

**Responde la Sra. Presidenta:** Sí

**Don Miguel Yordan, dice:** Bueno, pues retiro la palabra acusar y lo vuelvo a repetir que parece que toda la responsabilidad es del Sr. Alcalde, no, hay un Grupo de Gobierno, yo lo votaría si hubiese celebrado la comisión en diciembre y se hubiesen aprobado los Presupuestos de diciembre y está convocado desde enero.

**Asiente la Sra. Presidenta:** Y yo.

**Sigue Don Miguel Yordan:** Pero claro no estamos en otro lugar, nosotros tenemos que, insistimos en que se haga la comisión de trabajo, en que se haga la mesa de trabajo, yo pues mira, aquí tengo unas enmiendas, que son aceptadas, pues es por el bien de los vecinos y vecinas de Tazacorte, no para mí beneficio personal ni del Grupo Socialista, además siempre lo reitero en todas las Comisiones y Plenos. Nosotros hacemos aportaciones, nos lo pidieron desde que tomé posesión





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

en este Salón de Plenos, aportaciones pues eso es lo que hay y lo que hemos hecho, igual que en el día a día también me he puesto en contacto con los concejales y he hecho aportaciones, creo que, pues en ese sentido nosotros los del Grupo Socialista creo que hemos dado la talla y nada si las quieren escuchar, las escuchan y si no les hago una fotocopia y se las hago llegar.

**La Sra. Presidenta, dice:** Yo no cuestiono sus aportaciones, de hecho está patente que yo lo he visto por aquí muchísimas veces y como usted bien dice me ha hecho preguntas y le he respondido y hemos hablado muchas veces de mi área, de la situación económica que es la nos compete y es la que nos trae aquí hoy. Yo le digo que, yo no creo que podamos debatir aquí esas enmiendas puesto que no tenemos conocimiento, no sé yo creo que es mejor para mí que si usted ya lo tiene hablado con el Sr. Alcalde y nos deja una fotocopia al final, pues las podemos analizar y las podemos ver. Puesto que ya le han contestado que no se van a recoger dentro del Presupuesto, sino que se van a hacer con el remanente de Tesorería pues lo que nos ocupa es el documento del Presupuesto en sí.

**Toma la palabra Doña Ana Isabel León Acosta, Concejala del Grupo Municipal Mixto, diciendo:** Yo sí reconozco que no he venido a preguntar, no sabía, presenté unos documentos la mayoría el día veintinueve, no hay muchos temas. A ver, en el Informe económico financiero se relata como las casas, me llama a confusión, por ejemplo, la casa de campo rústico. ¿Por qué habiendo tantas fincas de plátanos? Si puede ser, sino me dicen para otra Comisión y ya está, no pasa nada. ¿Por qué sólo cuatro mil euros? Porque me llama mucho la atención. ¿Las fincas de plátanos no entran ahí? No sé si me explico.

**Responde la Sra. Presidenta, diciendo:** El tema del cargo rústico quien mejor se lo puede explicar por supuesto es el la Oficina Técnica, los Técnicos que son los conocen y manejan las Leyes en cuanto a eso, pero la cuantía del cargo rústico es insignificante a día de hoy en lo que son las tasas, prácticamente insignificante, por eso es que aparecen sólo cuatro mil euros de ingresos, porque es que de verdad es que es cuantía irrisoria y también debo decir que nuestro municipio en su mayoría es terreno rústico, somos un municipio rural y agrícola.

**Doña Ana, dice:** Yo también tenía otra duda aquí, que esta sí me parece que me la puede explicar. ¿Por qué dice que los ingresos del Fondo Canario de Financiación municipal, se ha decidido no afectar los gastos, ese término técnico que significa? Dice así, "*por un criterio de tenencia se ha decidido no afectar los gastos en la previsión de dicho ingreso*". ¿Por qué se considera eso? Porque la cuantía es grande, es de un millón.

**Responde la Sra. Presidenta, diciendo:** Sí, el Fondo Canario de Financiación es el dinero que aporta la Comunidad Autónoma de Canarias, una vez derivado del Estado, el Estado deriva a la Comunidad Autónoma y la Comunidad Autónoma deriva a las Administraciones Locales. Últimamente la verdad es que la relación de la Comunidad Autónoma en el tema económico está variando continuamente y hay disputas en cuanto a los porcentajes, en cuanto a los criterios de valoración de los







**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

Fondos en sí y ese término que pone de no tenerlo en cuenta es porque esa cuantía puede variar, puede variar muchísimo y es menor que el año anterior, la previsión, porque siempre estamos hablando de previsión. Durante este ejercicio se han recibido cuantías de la revisión de esos Fondos porque se han llegado a acuerdos posteriores de los Presupuestos Generales del Estado posteriores a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, entonces esas variaciones luego se adoptan, por eso dice ahí que no se va a tener en cuenta exactamente la cuantía. Es probable que se aumente respecto al ejercicio 2021 pero porque hubo una regulación, también es verdad que debido a los últimos acontecimientos se han aprobado Decretos económicos con cuantías especiales para las Administraciones Locales afectadas, incluso el Fondo de Financiación puede variar. Ahora mismo por ejemplo la zona geográfica influye en los repartos, estar situado en La Palma, Los Llanos, Tazacorte o El Paso influye con respecto al reparto de Fondos dentro de la Comunidad Autónoma, por eso no es un dato que se tenga que tener en cuenta, fehacientemente el importe que pone ahí porque puede variar, porque está sujeto a variaciones.

**Doña Ana, pregunta:** ¿Puedo?

**La Sra. Presidenta, responde:** Sí.

**Doña Ana, dice:** Es una partida importante y después, por ejemplo, algo que me llama la atención, lo de retribución de los concejales o concejales, usted se ha equivocado al poner mes, retribución bruta. ¿No debería poner año, anual?

**Responde la Sra. Presidenta:** No porque indistintamente se puede poner la retribución bruta mensual, el cálculo está fácil, además ahí lo recoge que son doce mensualidades, no tiene por qué, mientras recoja la retribución exacta que es, no tiene por qué ser mensual o anual, se podría especificar cualquiera de las dos.

**Replica Doña Ana, diciendo:** Si pone treinta y un mil ochocientos treinta y nueve mil (31.839€), tiene que ser anual.

**Asiente la Sra. Presidenta, diciendo:** Anual, ah vale, en el concepto pone mensual, eso tiene que ser una errata.

**Doña Ana, dice:** Eso es una errata.

**La Sra. Presidenta asiente:** Efectivamente es una errata, aquí dentro ni del Grupo de Gobierno, ni ningún personal del Ayuntamiento percibe esa cuantía mensualmente.

**Doña Ana, dice:** Si lo quieres mirar.

**La Sra. Presidenta, dice:** si sí, hago unas anotaciones y se puede hacer una rectificación, eso es una errata.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**Doña Ana, dice:** Es una errata.

**La Sra. Presidenta, asiente:** Sí.

**Doña Ana, dice:** Vale y después dice también en ese apartado "*la asignación de cada Grupo Político para su funcionamiento será de trescientos euros al mes*", esto creo yo oír a Carlos decir que no se estaba llevando a cabo.

**La Sra. Presidenta, dice:** No, en lo que llevamos de legislatura sí que es verdad que se recoge en el Presupuesto anual, pero en lo que llevamos de legislatura no se ha tramitado el expediente de asignación a los Grupos Políticos.

**Doña Ana, pregunta:** ¿Y cuándo se va a hacer?

**La Sra. Presidenta, dice:** Si dependiera de mí podría contestar, pero depende de los Técnicos y de los Técnicos que están de apoyo más que nada porque todo el mundo sabe en este Ayuntamiento, que aquí se decidió contratar los servicios externos porque primero, que el personal que hay es insuficiente en cuanto a número y luego porque por conocimientos en algunos puestos de trabajo también siempre se quedan un poquito por debajo de lo que se requiere, y se acude a servicios externos. Es verdad que a los servicios externos por parte de esta Corporación se le solicitan y se le vuelvan a solicitar, porque siempre caminamos un poco a expensas de los tiempos que nos vayan marcando, que no debería ser así, pero es así. Yo creo que se recogerá y en el expediente de reconocimiento extrajudicial se puede llevar a cabo el pago de los ejercicios anteriores, no sé cómo tienen pensado tramitarlo, pero en los años que llevamos en esta legislatura no se ha hecho ningún expediente de asignación a Grupos Políticos. En la anterior no estaba recogido en los Presupuestos ni en las bases de ejecución, ahora si está.

**Don Miguel Jordan, dice:** La financiación de los Grupos, llevamos siete años que este Ayuntamiento no nos paga.

**La Sra. Presidenta, dice:** En la pasada legislatura nunca se llegó a recoger y nos lo viene a recordar usted? O usted no recuerda cosas de la legislatura anterior 2011 a 2015, que fue su partido político el que decidió eliminar la asignación a los partidos.

**Dice, Don Miguel Jordan:** No recuerdo la cantidad de los años, que usted dijo siete y fue uno.

**Dice, la Sra. Presidenta:** Bueno. ¿Más preguntas?

**Dice, Don Miguel Jordan:** Podemos profundizar la cantidad de los años si quiere.

**La Sra. Presidenta, dice:** Si no hay más preguntas se da por finalizada, perdón hay que votar el Presupuesto. ¿Votos a favor? ¿Abstenciones? ¿Votos en contra?





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

No suscitando más debate el asunto, en la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos queda aprobado por tres votos a favor, uno del Grupo Municipal Unión Bagañeta y dos del Grupo Municipal de Nueva Canarias, una abstención del Grupo Municipal PSOE y 1 voto en contra Grupo Municipal Mixto, elevar el siguiente dictamen favorable al Pleno de la Corporación:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto para el ejercicio económico de 2022, cuyo resumen general por capítulos es el siguiente:

Estado de Ingresos:

Cap	Denominación	Presupuesto 2022
		EUROS
I	Impuestos directos	1.083.270,00
II	Impuestos indirectos	1.046.057,66
III	Tasas y otros ingresos	634.016,04
IV	Transferencias Corrientes	2.949.711,66
V	Ingresos patrimoniales	110.000,00
VI	Enajenación inv. reales	-
VII	Transferencia de capital	28.000,00
VIII	Activos financieros	30.000,00
IX	Pasivos financieros	513.319,52
<b>TOTAL INGRESOS....</b>		<b>6.394.374,88</b>

Estado de Gastos:

Cap.	Denominación	Presupuesto 2021
		EUROS
I	Gastos del Personal	3.642.213,60
II	Gastos en bs. ctes y ss	1.905.248,09
III	Gastos financieros	17.879,11
IV	Transferencias corrientes	264.614,56
V	Fondo de contingencia	-
VI	Inversiones reales	504.419,52
VII	Transferencias de capital	30.000,00
VIII	Activos financieros	30.000,00
IX	Pasivos financieros	-
<b>TOTAL GASTOS....</b>		<b>6.394.374,88</b>





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**SEGUNDO.-** Aprobar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento que comprende los siguientes puestos de trabajo:

**1.- VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO.**

**A. VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS.**

<b>A) PERSONAL FUNCIONARIO</b>			
<b>CATEGORÍA LABORAL</b>		<b>Vacantes</b>	<b>A extinguir</b>
<b>SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO (1320)</b>			
Polici�a Local	C1	3	-
<b>ADMON. GENERAL (9200)</b>			
Secretario/a General	A1	1	-
Aux. Administrativo/a	C2	5	-
<b>GESTI�N PADR�N MUNICIPAL DE HABITANTES (9231)</b>			
Administrativo/a	C1	1	-
<b>POL�TICA ECON�MICA Y FISCAL (9310)</b>			
Interventor/a	A1	1	-
Aux. Administrativo/a	C1	1	-
<b>GESTI�N DE LA DEUDA Y LA TESORER�A</b>			
Tesorero/a	A1	1	-
<b>TOTAL</b>		<b>13</b>	

**2.- VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL:**

**A. VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL**

<b>B.1) PERSONAL LABORAL FIJO</b>				
<b>CATEGOR�A LABORAL</b>		<b>Grupo</b>	<b>Vacantes</b>	<b>A extinguir</b>
1510	URBANISMO, PLANEAMIENTO Y GESTI�N URBAN�STICA			
	Oficial 1�	VIII	2	-
	Oficial 2�	VIII	1	





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
**C/ Primero de Mayo, nº 1**  
**Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.**  
**CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.**  
**Isla de San Miguel de La Palma.**

	Peón de Obra	X	1	-
1630	LIMPIEZA VIARIA			
	Peón Limpieza	X	6	-
1640	CEMENTERIO SERVICIOS FUNERARIOS			
	Oficial 1º	VIII	1	-
	Peón	X	1	-
1650	ALUMBRADO PÚBLICO			
	Encargado /Electricidad	VIII	1	-
1710	PARQUES Y JARDINES			
	Peón Jardines	X	2	-
	Oficial 1º	VIII	1	-
1720	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE			
	Peón Limpieza	X	2	-
2311	RESIDENCIA DE MAYORES			
	Enfermero-a	II	1	-
2312	PLAN CONCERTADO			
	Auxiliar Ayuda a Domicilio	IX	2	-
	Trabajador-a social	II	1	-
	<b>TOTAL</b>		<b>22</b>	

**TERCERO.-** Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de QUINCE DÍAS insertando Anuncio en el B.O.P. y Tablón de Anuncios a efectos de reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas de un plazo





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

de treinta días, entendiéndose que de no presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo se entenderá definitivamente aprobado, debiendo remitirse Anuncio al B.O.P. conteniendo resumen del Presupuesto, así como la Plantilla aprobada con el mismo y las Bases de Ejecución. De todo ello, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días.”

**Toma la palabra el Sr. presidente Don Juan Miguel, del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo:** Sumamente todos sabemos que hemos tenido unas anualidades medias convulsas a nivel administrativo no solamente esta Administración sino cualquier tipo de Administración y elaborar los Presupuestos Municipales ciertamente no ha sido fácil, porque ciertamente hay que afinar mucho porque las previsiones tanto de ingresos como de gastos, pues igual hay que apuntarlas no, porque ciertamente los recursos los tenemos muy limitados, pero digamos que ya tenemos ese Presupuesto de alguna manera para que sea el Pleno de la Corporación que si lo estima conveniente vote a favor o no. ¿Alguna propuesta que añadir al respecto de los Presupuestos Municipales?

**Toma la palabra el Sr. Concejales Don Miguel Yordan, del Grupo Municipal Socialista, diciendo:** Nosotros... ya se lo pasé a los compañeros después de la Comisión del lunes, incluso habíamos presentado una serie de enmiendas, en su momento la Concejales de Hacienda nos mandó un correo en el mes de septiembre solicitándonos hacer una mesa de trabajo para el Presupuesto, entonces ella el otro día pues incluso me... la compañera Ana del Grupo Mixto le pidió que quería saber las enmiendas que había presentado el Partido Socialista, no me dio esa oportunidad de explicarlas en la Comisión que creemos que es donde se deben debatir y explicar las enmiendas. En su momento también se las presenté por escrito en Alcaldía y nada, la postura nuestra es bastante clara, apoyamos los Presupuestos si nos aceptan las enmiendas que presentamos para y por los vecinos de Tazacorte, para todos los bagañetes. Sabemos perfectamente que en el, donde está, en el nº 9 estudios técnicos el Proyecto Viabilidad Residencia de Mayores, sabemos que, pues que el Grupo de Gobierno tiene el Proyecto de aplicación de la Residencia, pero si nos aceptan las otras 9 enmiendas, pues estaríamos a favor de los Presupuestos ya que llevamos ya medio año para aprobar estos Presupuestos, que se tenían que haber aprobado desde Diciembre, y empezar a ejecutar desde Enero.

**Toma la palabra la Sra. Concejales Doña María del Mar, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo:** Sí, hola buenas tardes a todos, darle la bienvenida a la nueva Concejales y que su andadura sea positiva en el paso por esta Corporación, y por alusión directa del Sr. Concejales, decirle que el otro día en la Comisión de Hacienda donde se trajo el borrador del Presupuesto, acaba de decir que no se le dejó expresar ni escuchar, yo creo que las cosas no son así y quiero aclararlo porque no creo que deban haber malos entendidos. Es verdad que él presentó por registro de entrada las enmiendas como portavoz del PSOE, pero siguen siendo que, sus palabras fueron que él se había reunido en varias ocasiones con el Sr. Alcalde para debatir esas propuestas que nos habían hecho y entonces pues que el Sr. Alcalde, textualmente son palabras textuales del Sr. Concejales, que







**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

el Sr. Alcalde había dicho que se las iba a atender por medio del remanente de Tesorería de este Ayuntamiento. Entonces como en su momento la Concejal de Izquierda Unida no lo tenía ni los compañeros tampoco y nosotros tampoco teníamos el documento sobre la mesa, pues le dije que creía que no era el momento de debatirla puesto que ya él había expresado que estaban aclaradas en reuniones con el Sr. Alcalde y que iban a ser atendidas con el remanente de Tesorería y que lo que ocupaba la Comisión era el borrador del Presupuesto, simplemente esa aclaración, no es que no se quisieran escuchar, sino que ya él las había debatido con el Sr. Alcalde y había dicho que se le iban a atender con el remanente de Tesorería, simplemente esa aclaración.

**El Sr. Presidente, dice:** Tiene la palabra.

**Don Miguel Yordan, dice:** Gracias Sr. Alcalde, efectivamente todo lo que usted acaba de decir fue lo dije en la Comisión con todos los puntos y todas las comas, pero también añadir que usted nos mandó un correo para hacer la mesa de trabajo, hizo alusión a que no era culpa tuya y yo rectificué la palabra que usted dijo que yo había dicho en la Comisión, los compañeros pueden corroborarlo, que hacía alusión a que el Presupuesto no se había llevado a Comisión porque el Alcalde era la que tenía la última palabra, vamos a decirlo así. Entonces, yo lo que les dije en la Comisión fue son siete Concejales, que lanzaba una lanza a favor del Sr. Alcalde que no es sólo él porque todos son Concejales y usted la Concejal de Hacienda y debería de mandar la Convocatoria, si hubiese mandado la Convocatoria se hubiera hecho la mesa de trabajo o se podían haber debatido las enmiendas.

**El Sr. Presidente, pregunta:** ¿Algo que aportar o que manifestar Ana? ¿Nada?

**Toma la palabra la Sra. Concejala Doña Ana Isabel, del Grupo Municipal Grupo Mixto, diciendo:** Sí, sigo sin entender disculpa, por qué los ingresos de Fondos Canarios de Financiación Municipal... me lo explicaron el otro día, pero la verdad es que sigo sin entender por qué se toma la resolución de no afectar los gastos, porque es un millón doscientos noventa y seis mil euros (1.296.000€) que supone pues la sexta parte del Presupuesto total y si no se afectan los gastos pues ese dinero va a faltar en la contabilidad no.

**El Sr. Presidente, responde:** Bueno yo entiendo que sí afecta a los gastos y a los ingresos, el informe de financiación canario, informa que de alguna manera digamos que se reparte anualmente bajos unos criterios que ya están aprobados y a nivel presupuestario se incorporan tanto en el Capítulo de Ingresos como después en el Capítulo de Gastos y yo creo que si no me equivoco tenemos un Presupuesto equilibrado no tanto en Ingresos como en Gastos, es decir la previsión de ingresos, después la de gastos y estamos hablando de que al final se está haciendo efectivo el Presupuesto Municipal, tanto en los Capítulos de Ingresos como de Gastos, por lo que la afectación la tiene. ¿Algo más? Bueno pues en cuanto a los argumentos del Portavoz del Grupo Socialista, decirle que ya hay una serie de propuestas a las que ustedes presentaron, que ya de por sí existe consignación presupuestaria dentro de





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

este vigente Presupuesto Municipal, alguna como hace referencia a los Grupos Políticos y otra de menos entidad, pero que también están a nivel genérico tanto en el Capítulo VI como en el Capítulo II. Después, ciertamente tienen nuestro firme compromiso de que en la próxima sesión extraordinaria vendrá la incorporación del remanente de Tesorería, creo que tenemos una cuantía sino me equivoco aproximada de un millón cuatrocientos tres mil euros (1.403.000€) y donde plasmaremos las otras propuestas que ustedes han presentado porque entendemos que son asumibles. Hay algunas que ya las teníamos en previsión como son las ayudas a los pequeños y medianos empresarios, donde le daremos cobertura a través del remanente y después las otras que también le daremos cobertura a través de ese remanente, es decir que antes de la aprobación del remanente y de la incorporación de los Presupuestos a posteriori por los inconvenientes que presentaron fijábamos las cuantías económicas. ¿Alguna aportación más? Sino hay ninguna aportación más entonces vamos a votación.

**El Sr. Don Miguel Yordan, dice:** Yo solamente darle las gracias por aceptarnos estas propuestas y votamos a favor con el compromiso como usted acaba de decir de que se ejecuten estas enmiendas.

**El Sr. Presidente, dice:** De acuerdo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Abstenciones no hay.

No suscitando más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por 10 votos a favor: 4 de Nueva Canarias, 3 de Unión Bagañeta y 3 del Grupo Socialista y 1 voto en contra, del Grupo Mixto:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto para el ejercicio económico de 2022, cuyo resumen general por capítulos es el siguiente:

Estado de Ingresos:

Cap	Denominación	Presupuesto 2022
		EUROS
I	Impuestos directos	1.083.270,00
II	Impuestos indirectos	1.046.057,66
III	Tasas y otros ingresos	634.016,04
IV	Transferencias Corrientes	2.949.711,66
V	Ingresos patrimoniales	110.000,00
VI	Enajenación inv. reales	-
VII	Transferencia de capital	28.000,00
VIII	Activos financieros	30.000,00
IX	Pasivos financieros	513.319,52
<b>TOTAL INGRESOS....</b>		<b>6.394.374,88</b>





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
 C/ Primero de Mayo, nº 1  
 Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
 CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
 Isla de San Miguel de La Palma.

Estado de Gastos:

Cap.	Denominación	Presupuesto 2021
		EUROS
I	Gastos del Personal	3.642.213,60
II	Gastos en bs. ctes y ss	1.905.248,09
III	Gastos financieros	17.879,11
IV	Transferencias corrientes	264.614,56
V	Fondo de contingencia	-
VI	Inversiones reales	504.419,52
VII	Transferencias de capital	30.000,00
VIII	Activos financieros	30.000,00
IX	Pasivos financieros	-
<b>TOTAL GASTOS....</b>		<b>6.394.374,88</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento que comprende los siguientes puestos de trabajo:

**1.- VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO.**

**B. VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS.**

B) PERSONAL FUNCIONARIO			
CATEGORÍA LABORAL		Vacantes	A extinguir
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO (1320)			
Policía Local	C1	3	-
ADMÓN. GENERAL (9200)			
Secretario/a General	A1	1	-
Aux. Administrativo/a	C2	5	-
GESTIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES (9231)			
Administrativo/a	C1	1	-
POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL (9310)			
Interventor/a	A1	1	-
Aux. Administrativo/a	C1	1	-
GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA			





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
**VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
 C/ Primero de Mayo, nº 1  
 Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
 CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
 Isla de San Miguel de La Palma.

Tesorero/a	A1	1	-
<b>TOTAL</b>		<b>13</b>	

**2.- VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL:**

**A. VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL**

<b>B.1) PERSONAL LABORAL FIJO</b>				
<b>CATEGORÍA LABORAL</b>		<b>Grupo</b>	<b>Vacantes</b>	<b>A extinguir</b>
1510	URBANISMO, PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA			
	Oficial 1º	VIII	2	-
	Oficial 2º	VIII	1	
	Peón de Obra	X	1	-
1630	LIMPIEZA VIARIA			
	Peón Limpieza	X	6	-
1640	CEMENTERIO SERVICIOS FUNERARIOS			
	Oficial 1º	VIII	1	-
	Peón	X	1	-
1650	ALUMBRADO PÚBLICO			
	Encargado /Electricidad	VIII	1	-
1710	PARQUES Y JARDINES			
	Peón Jardines	X	2	-
	Oficial 1º	VIII	1	-
1720	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE			





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

	Peón Limpieza	X	2	-
2311	RESIDENCIA DE MAYORES			
	Enfermero-a	II	1	-
2312	PLAN CONCERTADO			
	Auxiliar Ayuda a Domicilio	IX	2	-
	Trabajador-a social	II	1	
	<b>TOTAL</b>		<b>22</b>	

**TERCERO.-** Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de QUINCE DÍAS insertando Anuncio en el B.O.P. y Tablón de Anuncios a efectos de reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días, entendiéndose que de no presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo se entenderá definitivamente aprobado, debiendo remitirse Anuncio al B.O.P. conteniendo resumen del Presupuesto, así como la Plantilla aprobada con el mismo y las Bases de Ejecución. De todo ello, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días.

**5.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE RATIFICACIÓN DEL DECRETO 2022-0173 DE AUTORIZACIÓN AL CABILDO INSULAR DE LA PALMA DE DETRACCIÓN CON CARGO A LAS APORTACIONES DEL REF DE LA CUOTA MUNICIPAL PARA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA.**

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del Decreto nº 2022-0173, de fecha 04 de mayo de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DECRETO.- AUTORIZACIÓN AL CABILDO INSULAR DE LA PALMA DE DETRACCIÓN CON CARGO A LAS APORTACIONES DEL REF DE LA CUOTA MUNICIPAL PARA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA.**

Visto que el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte es patrono de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, con CIF G76724723, Registro de Fundaciones Canarias número 344, conforme al acuerdo adoptado en Pleno en fecha 31 de julio de 2017.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

Visto que conforme se dispone en los Estatutos por los que se rige esta Fundación, conforme a la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, y la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, *"Los patronos quedan obligados a realizar las aportaciones aprobadas por los órganos de gobierno de La Fundación"*, (artículo 36).

Visto el acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, en su sesión de 20 de diciembre de 2021, en el que por unanimidad se decidió que las aportaciones que realizan los Ayuntamientos de la Isla a los gastos de funcionamiento de esta Fundación, se realizarán conforme a los criterios de participación municipal en los recursos del REF (Ley 20/1991, de 7 de junio), y se aprobó, también y en el mismo acto, la actualización de dichas aportaciones para el ejercicio 2022, conforme a estos criterios, correspondiendo al Ayuntamiento de Tazacorte la cuantía de 10.035,56 €.

Visto el Informe de Intervención de fecha 4 de mayo de 2022.

Vista la necesaria autorización al Excmo. Cabildo Insular de La Palma, por parte de cada Ayuntamiento, para que pueda efectuar la antedicha detracción y transferencia a la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, para sus gastos de funcionamiento, admitiendo en defecto de Acuerdo Plenario, Decreto de Alcaldía al objeto de cumplir con los plazos planteados, debiendo ser ratificado por el Pleno de la Corporación,

#### **RESUELVO:**

**Primero.-** Autorizar al Excmo. Cabildo Insular de La Palma, para que proceda a la detracción, hasta que exista otro acuerdo plenario en contrario, en el primer semestre de cada año, de la cantidad que corresponde a este Ayuntamiento, con cargo a las aportaciones del Régimen Económico y Fiscal (REF) correspondientes a este Ayuntamiento, de la cuota municipal para los gastos de funcionamiento de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, que asciende a 10.035,56 €.

**Segundo.-** Dar cuenta de este Decreto al Pleno del Ayuntamiento, para su ratificación.

**Tercero.-** Comunicar al Excmo. Cabildo Insular de La Palma y a la Dirección Ejecutiva de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma. En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 4 de mayo de 2022. Firmado el Alcalde, D. Juan Miguel Rodríguez Acosta. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE."

**Toma la palabra el Sr. presidente Don Juan Miguel, del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo:** Esto es un Decreto que hubo que hacer en su momento porque hacía falta cuanto antes que tuviera ese acuerdo de la Reserva de Biosfera, donde de alguna manera pues el acuerdo de la ratificación es de un







**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

cierto incremento que no solamente tenemos que aportar el municipio de Tazacorte, sino todos los municipios de la isla donde las aportaciones de estas cuantías que se iban haciendo efectivas a la Reserva de la Biosfera por parte de cada administración, pues se ha ido a incrementar con cargo a esta próxima anualidad. De alguna manera digamos que traemos este acuerdo para una ratificación de si estamos de acuerdo o no, está claro que estamos de acuerdo porque si todas las administraciones lo están cómo no lo vamos a estar nosotros. ¿Votos a favor de la ratificación de este Decreto?

El Pleno de la Corporación acuerda su ratificación por unanimidad de sus miembros: 4 votos de Nueva Canarias, 3 de Unión Bagañeta, 3 de grupo Socialista y 1 del Grupo mixto.

#### **6.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO SOBRE CAMBIO DE PORTAVOZ Y MIEMBRO EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

**Toma la palabra el Sr. presidente Don Juan Miguel, del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo:** Esto es al respecto de la Concejal de Izquierda Unida, las delegaciones en las que está inmersa en que estará puesta no, esto no es sino dar cuenta, nos damos por enterados.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

#### **7.- DAR CUENTA DEL DECRETO 2022-0260 DE MODIFICACIÓN DE HORA DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO MUNICIPAL.**

**Toma la palabra el Sr. presidente Don Juan Miguel, del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo:** Este es el Decreto que asumíamos pues el Pleno de hoy, que fuera modificado, que no se hiciera por la tarde, que se hiciera pues en esta mañana, está claro que se celebró por la mañana porque de alguna manera hubo un acuerdo entre los portavoces en el sentido de antelar el acuerdo inicial que tenía esta Corporación de que fuera a las siete de la tarde y que este se pudiera celebrar en hora de medio día. Este punto no es sino dar cuenta y entonces nos damos por enterados.

**Toma la palabra la Sra. Concejal Doña Ana Isabel, del Grupo Municipal Grupo Mixto, diciendo:** Gracias, yo creo que este Decreto, se lo pido por favor que lo retiren, porque le voy a leer lo que dice yo creo que o no he leído muy bien o no sé qué pasa, pero aquí pone *“Visto que por motivo de agenda de los componentes de los Grupos Municipales se considera que es más conveniente proceder a la modificación de la hora de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno”* no dice del de hoy, dice en plural sobre las siguientes que se harán, siendo la hora más adecuada para su celebración las doce horas previo acuerdo de unas





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

Juntas de Portavoces del 29 de junio. Aquí este Decreto es a todas luces equivocado y pido que se retire.

**El Sr. Presidente, dice:** Ana no vamos a cambiar nada, lo que vamos a hacer una modificación en vez de "las" ponemos "la", me oyes, modificaremos dicho Decreto y acuerdo si hubo porque tú sabes que mantuvimos conversaciones por teléfono, no, para la sesión de este Pleno.

**La Sr. Doña Ana, dice:** Para hoy, aquí pone.

**El Sr. Presidente, dice:** No, si a posteriori los Plenos ordinarios los seguimos manteniendo a las 19:00h y si hay alguna alteración previamente pues hacemos lo mismo que hemos hecho con este Pleno, nos ponemos en contacto, de acuerdo. Seguimos.

## **8.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LA 126 A LA 265 DE 2022.**

**Toma la palabra el Sr. presidente Don Juan Miguel, del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo:** Esto es dar cuenta, con lo cual no lleva aprobación ni debate.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

## **9.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.**

**Toma la palabra el Sr. presidente Don Juan Miguel, del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo:** Tenemos escritos.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía de los siguientes escritos y comunicados, remitidos por correo electrónico a los Sres. Concejales:

**9.1.- Acuerdo de la Comisión de Nuevas Tecnologías, Administración Electrónica, Transparencia y Participación de la FECAM relativo a Moción aprobada por el Ayto. de la Villa de Agüimes, sobre "La brecha digital, un factor de exclusión social", para su conocimiento y efectos oportunos.**

**El Sr. Presidente, dice:** Bueno nos adherimos, será algo positivo, les parece.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros de la corporación adherirse al citado acuerdo.

**9.2.- Acuerdo del Cabildo de Tenerife de la propuesta del Grupo Mixto para instar al Gobierno de Canarias a poner en marcha en Tenerife una Unidad Oncohematológica Pediátrica.**





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**Continúan informando los Servicios Jurídicos:** Desde el Cabildo de Tenerife nos hacen llegar una propuesta instando al Gobierno de Canarias para poner en marcha a la mayor brevedad posible en uno de los Hospitales Generales de Tenerife, una unidad Oncohematológica Pediátrica que dé servicio a la población infantil tinerfeña y del resto de la provincia.

**El Sr. Presidente, dice:** Yo creo que también nos adherimos porque entiendo que es un tema necesario y positivo para la ciudadanía.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros de la corporación adherirse al citado acuerdo.

#### **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Toma la palabra el Sr. presidente Don Juan Miguel, del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo:** ¿Hay algún ruego o alguna pregunta?

**Toma la palabra el Sr. Concejales Don Miguel Yordan, del Grupo Municipal Socialista, diciendo:** Gracias señor Alcalde, tengo varias preguntas para hacer hoy ya que se hace Pleno cada tres meses, si nos gustaría saber por la incertidumbre ya no sólo nosotros como Grupo Político sino del pueblo de Tazacorte sobre las declaraciones que dió usted en su momento y el compañero también de Unión Bagañeta, si va a haber cambio de Alcaldía, si no va a haber.

**El Sr. Presidente, responde:** Bueno en los acuerdos que en su momento hicimos pues al final los haremos efectivos si así lo estimamos conveniente, está claro que lo haremos efectivo, pero lo que está claro es que igual, mire pues igual estoy pensando en renunciar y presentarme nuevamente e igual me votas tú o tu Grupo Político, ¿me comprendes?, pero de momento, la hoja de ruta seguirá igual de programada de lo que se hizo en su momento. ¿Alguna pregunta más?.

**El Sr. Don Miguel Yordan, pregunta:** ¿No sabe la fecha del día de la celebración del cambio?.

**El Sr. Presidente, responde:** Probablemente será pronto.

**El Sr. Don Miguel Yordan, dice:** También quería por el Decreto 143 que pone que cambia el registro para los afectados, para las personas empadronadas, pone eso como que los afectados tienen que ser personas empadronadas, y ahora en ese Decreto se cambia y pone que aquellas personas que puedan demostrar su arraigo y permanencia en el municipio y de forma continuada, pueden acceder a esas ayudas. ¿Y cómo se controla a esas personas que tengan ese arraigo?

**Responde el Sr. Presidente, diciendo:** Bueno yo me imagino que tenemos un agente fiscalizador a la Policía Municipal, aparte de que estamos en un municipio pequeño y casi nos conocemos todos, porque se da la paradoja que





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

curiosamente había mucha gente de los damnificados viviendo en un término municipal, curiosamente habían un buen número de personas que no estaban empadronados, con lo cual no se podía acoger ni a las ayudas de Los Llanos ni a las ayudas que daban en su momento el Ayuntamiento de Tazacorte. Lo que intentamos es de alguna manera dar cobertura a esas personas que por decirlo así quedaron en stand-by.

**El Sr. Don Miguel Yordan, dice:** En el Decreto 220 en la relación de Proyectos, hay un Proyecto de 37 viviendas, se van a ubicar en el suelo de la Pedro José Viña Díaz, hace referencia a esos suelos a donde se le va a ceder al Gobierno de Canarias.

**El Sr. Presidente, responde:** En próximas sesiones plenarios tendremos que traer la cesión de los suelo al Gobierno de Canarias, concretamente uno de ochocientos ochenta y siete metros cuadrados (887 m<sup>2</sup>) que es justamente el que está en la curva de Marina que ya contamos con la redacción del Proyecto de 37 unidades de 36 viviendas más una vivienda que va a ser de tipo tutelado. En unas conversaciones mantenidas con la Directora del Gobierno de Canarias, es intención desde Vivienda que promuevan y construyan esas 37 primeras unidades. El otro solar que se adquirió en la misma Calle Pedro José Viña Díaz, que tiene una superficie de dos mil cuatrocientos ochenta y dos metros (2.482 m<sup>2</sup>) también se lo vamos a ceder a Vivienda y nos comentaba la Directora de Vivienda que igual lo van a meter en un programa europeo de vivienda de régimen de alquiler social, con lo cual, ese otro solar mayor, si el Gobierno de Canarias lo propone se pueden construir a tenor de unas 115 o 120 viviendas, con lo que, de no tener suelo pasamos a tener suelo y a ofertar viviendas, eso en lo que respecta a los suelos que en este momento son de propiedad municipal.

**El Sr. Don Miguel Yordan, dice:** Gracias Sr. Alcalde, después hay un Decreto el 199, que lo estuve hablando antes con Rosa, que me gustaría ver el expediente de ese Decreto, porque una trabajadora que reclama que se ponga la categoría digamos de administrativo desde el año 2016 hasta ahora, entonces me gustaría primero ver el expediente. No sé si a lo mejor sabes a lo que estoy haciendo referencia porque en su momento esa trabajadora fue contratada para la Oficina de Turismo y ahora está ejerciendo el puesto de tareas administrativas. Lo que pone es que está reclamando que desde el año 2016 hasta ahora que se le reconozcan, no sé si es la antigüedad si es el puesto de trabajo, no sé si lo habrán visto ese Decreto.

**El Sr. Presidente, dice:** Bueno son tantos Decretos que la verdad que a mí no se me quedan todos peculiarmente, lo miraré y no habrá inconveniente en informarte.

**El Sr. Don Miguel Yordan, dice:** Sí me gustaría, ya no es pregunta sino más que nada un ruego, que ya lo he hablado también con los compañeros esta semana que hemos coincidido, que sólo están por este Ayuntamiento para hacer su labor en la oposición, sí le rogamos al Grupo de Gobierno desde el Grupo Municipal





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

Socialista que no utilicen a la oposición, a ver si lo digo para no... o lo digo así directamente como soy yo, no me voy a esconder, que no se utilice la posición para que cuando vienen los vecinos a pedir trabajo por el tema de Plan de Empleo sobre todo, que se utilice a la oposición "no te podemos quitar porque la oposición está pendiente y no podemos", porque es que se le ha dicho a las personas. Tengo un caso en concreto de un familiar mío que se le dijo incluso, tu hermano que es Concejal de la oposición podía pasar por el Ayuntamiento y ver que el Plan de Empleo se está gestionando mal, es que se lo dijeron literalmente, nombraría a la persona que se lo dijo no tengo ningún inconveniente, pero si alguno se siente aludido y quiere decirlo, le doy la oportunidad.

**El Sr. Presidente, dice:** Vale, parece una cosa muy grave que alguna persona se tire piedras sobre el mismo tejado, desde luego, pero bueno a mí ya no me asombra la idiosincrasia de cada persona.

**El Sr. Don Miguel Yordan, dice:** Y utilizar.

**El Sr. Presidente, dice:** No, yo la verdad es que no utilizo esas terminologías, ciertamente serán cosas de la edad también.

**El Sr. Don Miguel Yordan, replica:** Ya claro, pero yo en su momento como le dije a mi hermano, incluso mi hermano le contestó a ese Concejal o la Concejal, yo le di la oportunidad que sí se quiere explicar por supuesto, él es un vecino más de Tazacorte, yo soy Concejal de la oposición, no se deberían de mezclar las cosas.

**Toma la palabra la Sra. Concejal Doña Nieves Yolanda Acosta Lorenzo, del Grupo Municipal Nueva Canarias, preguntando:** ¿Qué le dijeron?

**El Sr. Don Miguel Yordan, responde:** Que yo como Concejal de la oposición que viniera y fiscalizara el Plan de Empleo porque se estaba gestionando mal, son 180 puestos de trabajo, son 180 familias, el repetir personas en el Plan de Empleo pues parece mal, incluso en las Bases lo pone bien claro que no se debería de repetir a la misma persona que llevaba a lo mejor dos meses, que había salido de un convenio y volvió otra vez a salir, que no tenemos nada en contra de la persona eso está claro, sino de cómo se hace la gestión. Pregunté, ahora mismo el pueblo lo está pasando mal, se podía haber hecho con el Plan de Empleo una repartición justa y equitativa a 180 familias, y no salir dos personas de la misma casa o incluso que hay personas que hace dos meses que salieron del Plan de Empleo de la primera Convocatoria o de un Convenio y volver a repetir, e incluso pues te pongo el caso de mi hermano pues porque como salió, pues lo quiero dejar y que conste aquí, no me gustaría mezclar el tema de la familia ya que yo soy Concejal del Partido Socialista, que encima a él que es afectado por el Volcán sale al 50% en los contratos y personas que salieron hace dos meses salen al 100%.

**El Sr. Presidente, dice:** Si me permite, igual se podrá dar algún caso pero pienso que no, lo que es al Plan de Empleo Especial salieron hace dos meses concretamente 80 personas o algo más de 80 personas y ahora salieron de dos





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

tandas otras tantas personas y ciertamente son diferentes, no están repetidas porque ninguna corresponde al primer contrato del Plan Especial, eso es demostrable si quiere lo vemos. ¿Alguna pregunta más?

**El Sr. Don Miguel Yordan, dice:** Tú lo dijiste bien antes sabes, aquí nos conocemos todos y sabemos, sabemos que hay personas que hace dos meses que terminaron de trabajar en un Convenio y es que empezaron en esta Convocatoria, mírenlo, analícenlo y en las Bases lo pone bien claro. Nosotros el Partido Socialista somos de la opinión que incluso el Gobierno de Canarias con este Plan de Empleo le cedió al Ayuntamiento para gestionar el Plan de Empleo, hubiese sido mejor que lo hubiese gestionado el Servicio Canario de Empleo porque ahí con los informes sociales se van las necesidades de cada familia, que ojalá que si hay 800 personas en el pueblo de Tazacorte, las 800 trabajen, que yo no tengo ningún problema que trabajen las 800, pero que no se deje a familias donde está entrando un mínimo de trescientos veinte euros (320,00€) que se queden fuera del Plan de Empleo y hayan personas que están repitiendo en el Plan de Empleo, que no va por los trabajadores es la gestión de como se está ejecutando el Plan de Empleo, es un ruego que le pedimos, pues que lo analicen y lo estudien, igual que muchos afectados que nos hacen llegar quejas sobre las ayudas de Servicios Sociales en este caso que, yo pues no sé a lo que se refieren.

**Responde la Sra. Doña Nieves Yolanda, diciendo:** Se podrán quejar de todo lo que han cogido.

**El Sr. Don Miguel Yordan dice:** Nieves déjame explicarme, tengo la palabra yo, ellos hacen alusión, entonces yo hago el ruego porque no sé exactamente, entonces pregunto me sentaré atentamente contigo y te preguntaré porque no sé, no quiero decir que sea verdad lo que me cuentas o sea mentira, lo único es eso como técnicos como Concejales hacer las cosas bien y a nosotros nos vas a encontrar por ese camino y claro lo vuelvo a repetir, la situación de cada familia la sabe cada familia yo no la sé, pero te paran por la calle. Quería hacerte esa pregunta directamente por ejemplo ahora a ti, porque a mí me llegó como que se había entregado una cuantía no sé si será verdad o sino será verdad a personas del comercio, de restaurante, a trabajadores no sé.

**La Sra. Doña Nieves Yolanda, responde:** Eso no es correcto, se dio ayudas a quienes hayan estado en ERTE, afectados del volcán, sólo a trabajadores.

**El Sr. Don Miguel Yordan, dice:** No por eso, que los vecinos te paran la calle, entonces te pregunto.

**La Sra. Doña Nieves Yolanda, dice:** Pero a comercios no.

**El Sr. Presidente, interviene diciendo:** Hay hechos que son ineludibles y contrastables y yo digo que el tiempo inexorablemente es el que da y quita la razón, piensen ustedes que ahora mismo están en periodo de vacaciones las primeras 80 personas que fueron contratadas por el Plan Especial de Empleo, si







**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

están de vacaciones malamente pueden estar contratadas con una segunda tanda que se ha contratado del Plan de Empleo para otras 80 personas, es decir, que fueron 80 personas en un primer Convenio del Plan Especial de Empleo que a día de hoy están disfrutando las vacaciones y hay contratadas 80 personas nuevas del segundo Plan de Empleo Especial, es decir, del Plan Especial de Empleo no se ha repetido a nadie y ahí están las fechas y los datos y son hechos contrastables, lo demás igual puede ser una confusión que tengas al respecto de otros Convenios u otras historias, pero que afecten al Plan Especial de Empleo pues no, porque contemporáneamente los tiempos están marcados. ¿Algún otro asunto? Si no hay más asuntos...

**Toma la palabra la Sra. Concejala Doña Ana Isabel, del Grupo Municipal Grupo Mixto, diciendo:** Bueno aprovecho, porque no encuentro otro momento para saludar a Naudy, que me da mucha satisfacción encontrarla aquí y además que fue exalumna mía, fue alumna mía y en estas labores de mejorar la vida, desde el punto de vista político intentar mejorar la vida de nuestra gente y me da una alegría y una satisfacción muy grande encontrarla aquí y bueno, espero que trabajemos juntas con el resto, con toda la Corporación y nada aquí estamos y aprender mucho y a trabajar mucho, porque estamos aquí por lo que hemos votado ¿no?.

Luego tengo un ruego para el Concejala de Playas, lo voy a leer porque así es más rápido *"dando por hecho que este verano las Playas del Puerto de Tazacorte serán las únicas disponibles para el baño, se prevé un incremento en la afluencia de bañistas, por lo que ruego que se aumente la limpieza y que se regulen los juegos de palas y pelotas y demás actividades playeras y que se delimiten las zonas de fumadores concretamente,"* gracias.

**Toma la palabra el Sr. Concejala Don David, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo:** En ese sentido somos conscientes que al estar cerrada la Costa del Valle de Aridane que van a aumentar los usuarios, que ya han aumentado y también pues dentro de esa regulación, estamos haciendo el trámite por urgencia, se ha aprobado la contratación de los Socorristas de Playas que son los que nos ayudan un poco a mantener el orden y la seguridad de nuestras playas en verano y por exclusividad estamos sacando ahora mismo otro expediente de urgencia para que también hayan en esta temporada de baño un socorrista en la playa de Los Tarajales, porque también entendemos que la playa de Los Tarajales aumenta el número de usuarios. Se ha aumentado la limpieza actualmente, de hecho ya por las tardes hay tres personas destinadas tanto los fines de semana como entre semana a estar dando los servicios de limpieza de playas, cuando otros años era sólo una persona este año hay tres y también para dar una respuesta a los usuarios porque con el tema del volcán que se llevó la playa de Los Guirres. También vamos a delimitar este año en la Playa de Los Tarajales un área no solamente para los fumadores, sino también para los perros en la propia playa de Los Tarajales, entonces pues la vamos a dividir para seguir para el tema de seguir como zona nudista, una zona habilitada para perros, una zona costera con bandera azul tiene que seguir con esas condiciones de servicios, es una reclamación que nos han hecho varios vecinos, también las asociaciones de animales y vamos a intentar





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

este año habilitar para que los bañistas puedan ir con sus perros a la playa de Los Tarajales. También seguimos trabajando para aumentar el servicio de playas y este año vamos a desarrollar un proyecto revolucionario en la Palma "Verano sin Barreras" para facilitar en la zona de la playa del Puerto, en el muelle viejo el baño para las personas con movilidad reducida en nuestras playas. Siguiendo el programa de Bandera Azul, siguiendo el programa de ECOPLAYA y también de Sendero Azul, tenemos esos tres galardones únicos en Canarias, de los que estamos orgullosos porque de alguna manera es un reconocimiento municipal, en la gestión de playas y lo que acabas de comentar Ana, dentro de ese programa nos exigen seguir mejorando en esos aspectos y en eso estamos y como se suele decir "lo difícil no es lograrlo sino mantenerlo". La Bandera Azul la tenemos ya desde hace ocho años consecutivos, ECOPLAYA cinco años, el Sendero Azul del Time este año fue un esfuerzo enorme por el derrumbe que hubo en diciembre y también todo ese gasto que hubo de mantener la seguridad del Sendero del Time, desde el consistorio municipal se ha hecho un esfuerzo enorme en mantener todas esas condiciones de seguridad, limpieza, etc...

**La Sra. Conejal Doña Ana Isabel, dice:** Simplemente recordar que dije las playas en plural.

**El Sr. Concejel Don David, dice:** Si de hecho también la playa nueva del Mangón que es la que se encuentra por el Paseo del Litoral, hace unos meses se realizó una acción bajo el programa de Islas Verdes del Gobierno de Canarias vía Cabildo Insular. Hicimos una inversión de cuarenta mil euros (40.000€) en habilitar el acceso a la playa porque es un acceso con peligro de derrumbe y también se puso un alumbrado público solar y actualmente estamos en la tramitación del expediente, porque el Cabildo Insular nos ha concedido otros cuarenta y siete mil euros (47.000€) y vamos a seguir mejorando la playa del Mangón con una nueva fase y vamos a intentar poner una zona de sombra y duchas, etc... Estamos intentando mejorar nuestras playas y agradecer al Cabildo Insular y al Gobierno de Canarias que nos apoye con esa línea de subvenciones, porque todo eso lleva un presupuesto enorme del que no disponemos. Tenemos la buena suerte de tener las playas que tenemos, pero también la mala suerte de que son playas abiertas al Atlántico y cada temporal la playa nos la destroza, nosotros cada año tenemos que hacer una inversión de una media de cuarenta y cinco mil euros (45.000€) y simplemente en bajar las arenas a la playa para poder darle al usuario las mejores condiciones posibles. Si hay temporales fuertes como el pasado verano que tuvimos que reponer la arena en la zona del muelle nuevo y del muelle viejo, la factura al final fue de noventa mil euros (90.000€), a eso le estamos haciendo frente con fondos municipales, es decir, que el presupuesto se nos va simplemente en acondicionar nuestras playas para el verano. Entonces todo el servicio y toda esta inversión en seguridad, al final si no es por el Cabildo y el Gobierno de Canarias no seríamos capaces de prestar ese servicio, porque al final también tenemos el presupuesto que tenemos y no es fácil para nosotros desarrollar este tipo de proyectos.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**La Sra. Concejal Doña Ana Isabel, dice:** No sé a quien le corresponde este ruego, pero he recibido, hemos recibido todos, seguro que todos y todas, pero lo de los miembros de la oposición imagino yo que la documentación totalmente nueva, unos cuarenta documentos, algunos de ellos de bastantes páginas y yo por lo menos a mí me gusta no estudiarlo, pero sí por lo menos echarle un vistazo y prácticamente imposible. Yo no sé si habría alguna manera de ir mandando esa documentación de forma un poquito más escalonada o a lo largo de los tres meses, he estado tres meses sin recibir nada salvo el día 15 que me mandaron el resumen de gastos e ingresos del Presupuesto y luego ya me llegó todo, en una semana pues prácticamente cuarenta documentos que me cuesta mucho. Para ver si se podría para próximas veces mejorar ese envío de documentación más escalonado.

Después tenía una pregunta para la Alcaldía, si no les parece que con la etapa de tanta transcendencia social que ha pasado en nuestro municipio se debería haber convocado algún Pleno más y no estar tres meses completos sin hacer ni un solo Pleno.

**El Sr. Presidente, responde:** Plenos, ha habido Plenos no porque aquí estábamos aprobando las actas de Plenos del mes de abril no, creo que en mayo también hubo algún Pleno, pero lo que está claro es que los Plenos ordinarios la fijeza no la marca solamente la Alcaldía, sino la Ley de Bases de las Administraciones Públicas, según la población digamos que son las celebraciones de los Plenos ordinarios, en el caso nuestro sino me equivoco es cada dos meses. Cada dos meses o cada tres meses se produce, porque así lo recoge la Ley de Bases de los Plenos ordinarios y después por ejemplo en los extraordinarios, sumamente a lo largo del año hay muchos más que ordinarios. Piensen ustedes que administrativamente este Ayuntamiento tiene algo más de veinte sesiones plenarias a lo largo del año, pero ciertamente se conciertan según los asuntos que tengamos, no vamos a hacer Plenos por hacerlos, en este sentido sino tenemos asuntos que tratar y les estoy diciendo que este mes es previsible que hayan un par de Plenos más, porque es necesario sacar diferentes asuntos y no se han podido traer informando digamos que debidamente a esta sesión plenaria. ¿Alguna aportación más?

**La Sra. Concejal Doña Ana Isabel, pregunta:** Se sabe o se podría informar de las condiciones de la explotación de la planta solar que hay en la azotea del colegio.

**El Sr. Presidente, responde:** Pues mira.

**La Sra. Concejal Doña Ana Isabel, pregunta:** O la pediré por escrito.

**El Sr. Presidente, responde:** No, te digo, ayer estaba leyendo la oferta, eso fue una concesión administrativa que se dieron de esos espacios hace justamente ahora, si no me equivoco, unos diez años y curiosamente, llegó un escrito hace muy poco al Ayuntamiento, creo que con fecha veinte y tanto de junio donde ya terminó el plazo de concesión administrativa de explotación de las placas solares. Ahora es el momento en el cual el Ayuntamiento o bien tiene que sacar,





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.**

porque hay que ver cómo fue la concesión en su día, porque ciertamente no he mirado todavía como fue la concesión, pero entiendo que si la concesión está terminada, hay que ver cómo fue la concesión, si se llegó a abrir un plazo de prórroga o de alguna manera esas instalaciones después revierten al Ayuntamiento para después volverlas a sacar a licitación y explotación. Yo creo que eso lo tenemos que ver en comisiones informativas porque ciertamente creo que a partir del veintidós o veinte seis de junio, no sé la fecha exacta terminó el contrato, están por ahí porque lo leí ayer o antes de ayer. ¿Alguna pregunta más?

**La Sra. Concejala Doña Ana Isabel, pregunta:** Sí, me puede decir más o menos cuántas reuniones se ha tenido con las plataformas o personas individuales, me refiero más bien a los grupos de personas que han venido a informarse o a reclamar o a pedir asesoramiento sobre, estando las carreteras con las ayudas y demás, sobre los afectados del volcán porque... Yo tenía esta pregunta pero nada más llegar aquí, antes, me encontré con una delegación, me pareció que era una delegación de una plataforma que dice que había pedido desde principios de mayo intervenir en el Pleno y que ni siquiera le habían contestado, que habían venido in situ a ver si podían participar.

**El Sr. Presidente, responde:** Ayer mismo curiosamente estábamos participando no con una plataforma, sino con los afectados por la pérdida de vivienda del municipio, hicimos una Asamblea digamos que informativa en la Casa de la Cultura en el día de ayer. A lo largo de este periodo de tiempo también hemos tenido diferentes reuniones con algunas plataformas, estuvimos hace meses con diversas plataformas en el Ayuntamiento en horario de tarde, nos abordaron con diferentes cuestiones y nosotros también les planteamos diferentes asuntos y después también con lo de la carretera nos reunimos, incluso en una de ellas, tú no estabas porque todavía no estabas de Concejala, pero invitamos también al portavoz del PSOE por el tema de la famosa carretera y ciertamente nosotros siempre estamos a disposición de cualquier persona que nos requiera, en reunirnos no tenemos inconveniente. Ayer me decía una plataforma, Pampillo-Todoque, de reunirse conmigo y mañana nos reunimos sin inconveniente ninguno y si han hecho alguna solicitud, será que igual a mí personalmente no me ha llegado, pero yo atiendo a la gente en cualquier momento y no hay que pedir ni hora ni cita. ¿Alguna pregunta más?.

**La Sra. Concejala Doña Ana Isabel, dice:** Sí para el Concejal de Turismo. ¿Actualmente está funcionando el Museo del Plátano? También para el Concejal de Turismo. ¿Existe ahora algún censo o listado y hasta qué punto está actualizado de ofertas turísticas o lo que ahora llaman viviendas vacacionales?.

**El Sr. Concejala Don David, responde:** Sí, nosotros lo tenemos, pero es competencia del Cabildo.

**La Sra. Concejala Doña Ana Isabel, pregunta:** ¿Pero sí existe?





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**El Sr. Concejal Don David, responde:** Sí claro, a través de la Oficina de Turismo promocionamos e intentamos asesorar a los turistas que buscan alojamiento, promocionando nuestras viviendas ya sea apartamentos o viviendas vacacionales.

**La Sra. Concejal Doña Ana Isabel, pregunta:** ¿Y hay alguna guía turística editada en papel o algo de eso?.

**Responde el Sr. Concejal Don David:** Si hay una guía turística editada, yo creo que fue hace dos años la última que se hizo contando con el Directorio de servicios alojativos y gastronómicos, además de ocio en general y también se ha puesto en marcha una página web [www.visittazacorte.es](http://www.visittazacorte.es) donde está todo promocionado a través de la web.

**La Sra. Concejal Doña Ana Isabel, dice:** Gracias, gracias. Y una pregunta para la Concejal de Servicios Sociales. ¿Tiene recuerdos de cuándo se hizo la última revisión de los menús de la Residencia de Mayores?.

**La Sra. Concejal Doña Nieves Yolanda, responde:** Sí, eso se hace cada cinco o seis meses.

**La Sra. Concejal Doña Ana Isabel, dice:** Cada cinco o seis meses.

**La Sra. Concejal Doña Nieves Yolanda, dice:** Sí, lo hace el médico y el enfermero.

**La Sra. Concejal Doña Ana Isabel, pregunta:** Gracias, ¿y en la Residencia de Mayores hay servicio de fisioterapia?.

**La Sra. Concejal Doña Nieves Yolanda, responde:** Sí.

**La Sra. Concejal Doña Ana Isabel, dice:** Gracias y este supongo que será Alcaldía, en el Decreto 150 me llamó la atención que se hace referencia al pago de una mejora u obras en el techado del último colegio que tenemos aquí, y me llama la atención que se haga una obra tantísimas veces anunciada, yo creo que desde hace diez años por lo menos y que se haga por levantamiento de un reparo.

**El Sr. Presidente, dice:** Yo no sé por qué hay levantamiento de reparo ciertamente porque en temas jurídicos y económicos alguno se me escapa, yo lo que te puedo decir es que por ejemplo sí se están haciendo obras en el colegio, que se adjudicaron contemporáneamente en el tiempo a través de la mesa de contratación, que se consiguieron las subvenciones pertinentes que como tú bien sabes llevaba años omitiéndose y nunca se hacía nada y ahora estamos ejecutando. Yo no sé si hay algún reparo, no lo sé, yo me imagino que será el tema del pago de las facturas, pero ciertamente reparos hay un montón, porque todo depende del estado de ingresos, del estado de gastos y de las prioridades que se den y a veces hay algunas prioridades que se entiende que van en segundo término para que





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

puedan salir se alteran y van en primer término y es cuando hay que levantar un reparo.

**Interviene la Sra. Concejala Hacienda Doña María del Mar, diciendo:** Sí me gustaría comentar al respecto, los levantamientos de reparo ahora en este caso es porque se ha hecho a través de contratos, todos los servicios y las obras que se contratan pues lleva en la presentación una factura, esa factura como es lógico se va a saltar la relación de orden de pago, o sea, hay facturas que han entrado anteriores a este contrato, pero que claro este contrato tiene un plazo de ejecución y un plazo de pago para las facturas, entonces como se pagan independientemente, cada contrato conlleva el pago independiente, no está recogido en la relaciones, entonces es por la relación de pagos, por lo que se levanta el reparo.

**El Sr. Presidente, dice:** Bueno, si no hay más asuntos.

**El Sr. Concejala Don Miguel Yordan, dice:** Añadir sólo en relación a lo que habló Ana sobre las playas donde le pedía al Concejala de Turismo, nosotros en las enmiendas habíamos presentado un Proyecto para las playas del Puerto, pero claro si se hubiesen hecho las Comisiones a tiempo a lo mejor se podía haber empezado a trabajar ya, porque estamos a siete de julio y ahorita se acaba el verano, entonces ¿cuando tiene pensado hacer todo lo que ha expuesto aquí?.

**El Sr. Presidente, responde:** Bueno Proyectos no...

**El Sr. Concejala Don Miguel Yordan, añade:** Ah y los aparcamientos no me podía olvidar, los aparcamientos para El Puerto es una cosa primordial, nosotros dentro de esa enmienda planteábamos, dentro de la piscina pues llenar toda la piscina de tierra, hacer aparcamientos provisionales solicitándoselo a Costas, pues cobrando un mínimo de un euro por visitante, porque como sabemos tanto aquí arriba como abajo tenemos falta de aparcamientos.

**El Sr. Presidente, dice:** Ya con el Director de Costas se habló de la posibilidad de rellenar las piscinas, con lo cual no puso inconveniente, es la intención de intentar cuanto antes que de alguna manera se aproveche ese espacio en la piscina. También hemos solicitado al Cabildo Insular a través del Consejo Insular la utilización digamos que de los áridos del barranco, tenemos que utilizar el mismo material del barranco, no podemos estar trayendo material que no sea de la zona y estamos a la espera de que el Consejo Insular nos de la autorización. Nos pedía una corrección de lo que le habíamos mandado, porque le marcamos los puntos donde íbamos a extraer los áridos, ya se envió la semana pasada esa corrección sino me equivoco, esa corrección que nos pidieron y yo creo que en cuanto nos den la conformidad procedemos con el tema de las piscinas y el tema del barranco. Ciertamente no hemos empezado porque no teníamos, o no tenemos todavía oficialmente el permiso del Consejo Insular de Aguas. ¿Alguna pregunta más?.







**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las trece horas y diez minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

**vobº**  
**EL ALCALDE,**  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

